MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO
ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO BOYACÁ

GS-2026- 055005 -DEMAM / DISPO 3 – ESBOY – 13

RAD2026002488
2026-08-26 10:31:10

Remite: POLICÍA NACIONAL (POLICIA NACIONAL - demam.epuertoboyaca@policia.gov.co)
Dependencia: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA(SGCC)
Serie: INFORMES (38)
Subserie: INFORMES DE GESTIÓN(06)
Recibe: AIDELINA SANCHEZ SUAREZ
No Folios: 31

Generado por Armonum VU-SGDEA ☐

Rdo.
Sandra M. Gallo
26/08/2026

Puerto Boyacá, 26 de agosto de 2026

Doctor
JHON FEIBER URREA CIFUENTES
Alcalde Municipal de Puerto Boyacá
Carrera 2 con calle 10
Puerto Boyacá

Asunto: Presentación proyecto tecnológico mejoramiento MSOPT

De manera atenta y respetuosa me permito presentar al señor alcalde, el siguiente proyecto alineados con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), con el propósito de fortalecer las capacidades operativas, logísticas y de bienestar del personal policial, contribuyendo de manera integral al mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y tranquilidad ciudadana en el municipio, en concordancia con las prioridades establecidas en materia de seguridad y convivencia ciudadana, así:

1. Fortalecimiento Institucional: Fortalecimiento tecnológico para mejorar el modelo de servicio orientados a las personas y territorios MSOPT en la jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá, por valor de $ 129.180.000

Atentamente,

Mayor **ANDREA CAROLINA ROJAS ARIAS**
Comandante Estación de Policía de Puerto Boyacá

Anexo: proyecto (15 folios)

Elaboró: SI. GEOFFREY ZAMBRANO ACERO
DEMAM-ESBOY

Revisó: MY. ANDREA CAROLINA ROJAS ARIAS
DEMAM-ESBOY

Fecha de elaboración: 26-08-2026
Ubicación: D:\TRD-ESBOY 2026\13 ACCIONES CONSTITUCIONALES\8 AGOSTO

Carrera 1 # 8-02 Barrio Chambacú
Teléfono(s) 3172239367
Demam.epuertoboyaca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

FECHA	25/08/2026
UNIDAD QUE LO PRESENTA	Estación de Policía Puerto Boyacá
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento tecnológico para mejorar el Modelo de Servicio Policía Orientados a las Personas y Territorios (MSOPT) en la jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá.
LÍNEA DE INVERSIÓN	☐ Infraestructura ☐ Adquisición de predios ☐ Estudios y diseños ☐ Construcción ☐ Ampliación ☐ Adecuación ☐ Mantenimientos ☐ Movilidad ☐ Terrestre ☐ Aérea ☐ Fluvial ☐ Mantenimiento aeronáutico ☐ Armamento ☐ Intendencia ☒ Tecnología y comunicaciones ☐ Política educativa ☐ Programas de prevención ☐ Bienestar social y familia ☐ Sanidad ☐ Otros ¿Cuál?
ENTIDAD A LA QUE VA DIRIGIDO	Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá. ☒ Nacional ☐ Internacional
PRESUPUESTO TOTAL	***$ 129.180.000***
COFINANCIACIÓN	☐ Sí ☒ NO
FASES DEL PROYECTO	☒ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ Mas de 5
DURACIÓN DEL PROYECTO	*6 meses*

1. ANÁLISIS DEL PROBLEMA

1.1 Problema central: Deficiente capacidad tecnológica para la ejecución efectiva del Modelo de Servicio de Policía Orientado a las Personas y Territorios (MSOPT) en el municipio de Puerto Boyacá.

1.2 Causas que generan el problema

CAUSAS DIRECTAS	CAUSAS INDIRECTAS
Causa directa 1: Limitada infraestructura y dotación tecnológica en las estaciones y subestaciones de policía del municipio de Puerto Boyacá.	Causa indirecta 1.1: Obsolescencia de los sistemas de información, redes de comunicación y software operativo.
	Causa indirecta 1.2: Déficit de herramientas tecnológicas (computadores) para el desarrollo de las acciones administrativas y consulta de herramientas para el servicio de policía
Causa directa 2: Débil gestión y apropiación de herramientas tecnológicas por parte del personal policial	Causa indirecta 2.1: Limitación para el desarrollo de las acciones en la proyección de estrategias de seguridad
	Causa indirecta 2.2: Dificultades en el desarrollo y aplicación de las herramientas tecnológicas

1.3 Efectos generados por el problema

EFECTOS DIRECTOS	EFECTOS INDIRECTOS
Efecto directo 1: Débil implementación del enfoque preventivo y comunitario del MSOPT	Efecto indirecto 1.1: Incremento en la percepción de inseguridad por parte de la ciudadanía.
	Efecto indirecto 1.2: Menor capacidad de reacción ante situaciones delictivas y de convivencia.
Efecto directo 2: Baja efectividad en la ejecución de las actividades que se requieran herramientas tecnológicas para el desarrollo del servicio de policía	Efecto indirecto 2.1: Limitada articulación con actores comunitarios y autoridades locales.
	Efecto indirecto 2.2: afectación de la convivencia pacífica, lo que limita el desarrollo comercial, turístico y social en la jurisdicción del municipio.

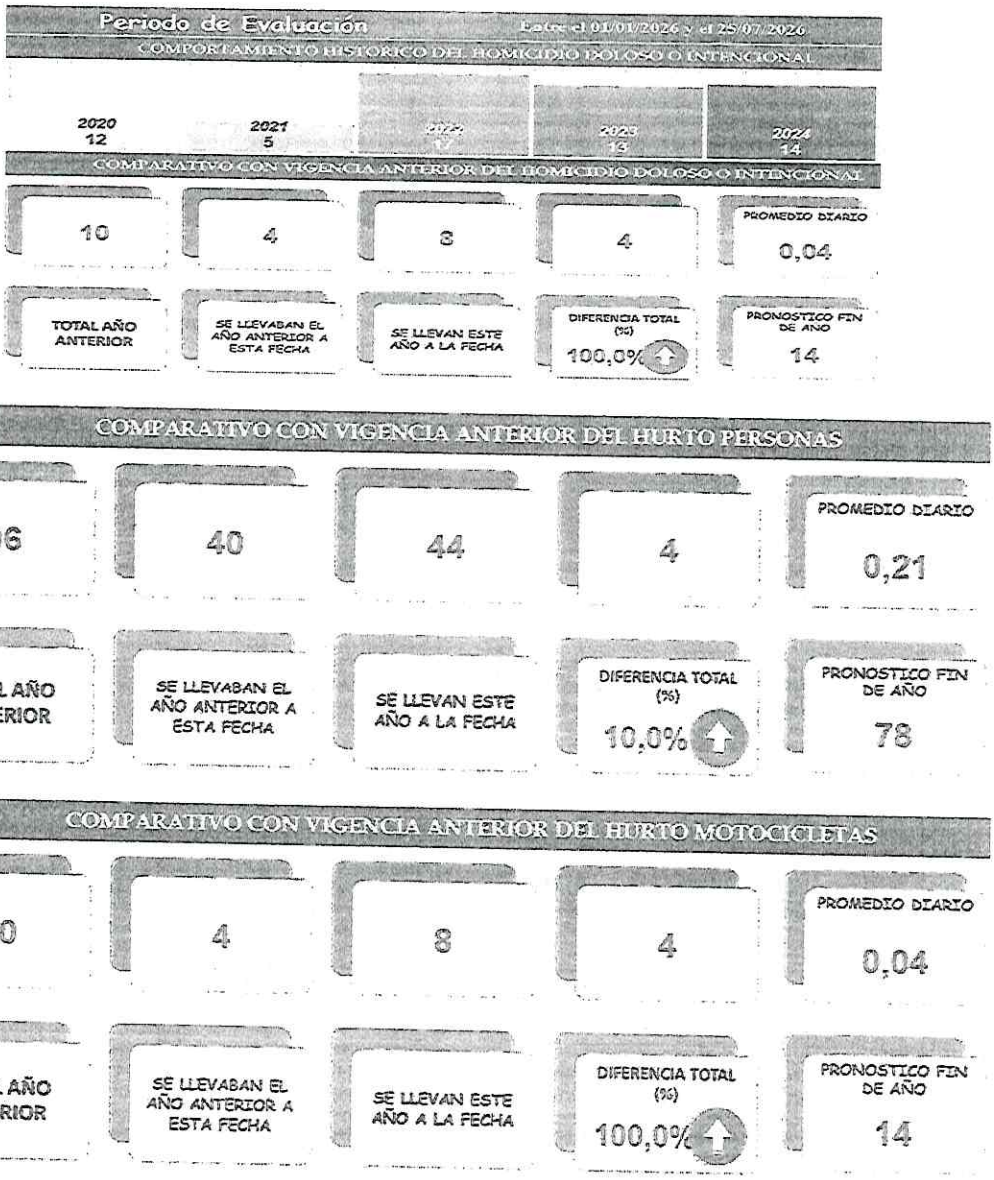
2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

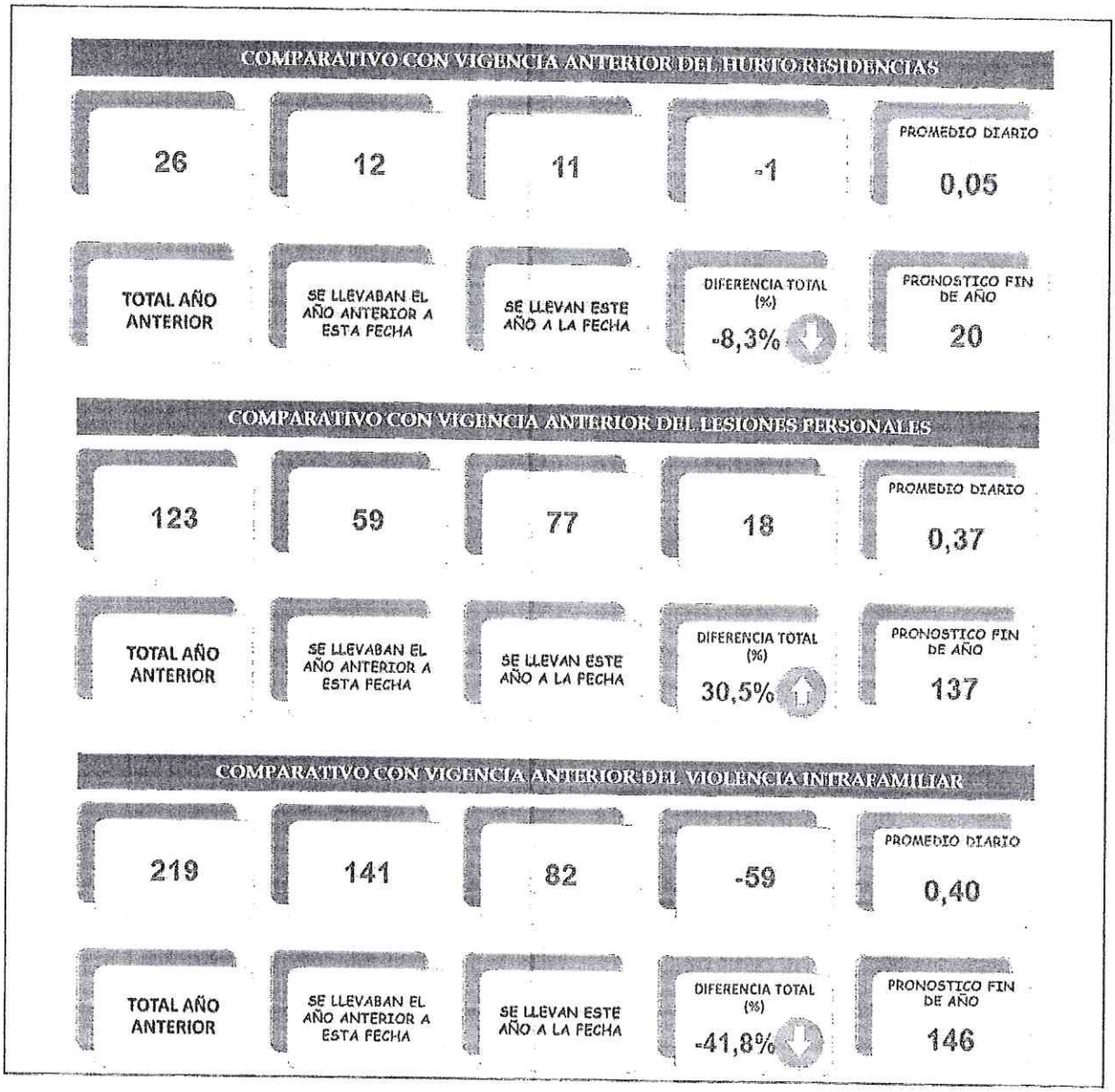
La Policía Nacional de Colombia, en el municipio de Puerto Boyacá, presenta limitaciones en su capacidad tecnológica para el desarrollo eficiente de las actividades administrativas y operativas que soportan la prestación del servicio de policía. Esta situación se origina en la insuficiente infraestructura tecnológica, la obsolescencia de equipos y sistemas de información, así como en el déficit de herramientas informáticas necesarias para la gestión administrativa, consulta de bases de datos institucionales y apoyo a la toma de decisiones. Adicionalmente, existen dificultades asociadas a la apropiación y uso efectivo de las herramientas tecnológicas por parte del personal policial, lo que restringe el aprovechamiento de las capacidades digitales disponibles.

Estas deficiencias limitan la ejecución efectiva del Modelo de Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios (MSOPT), afectando la gestión de la información, la planeación de estrategias de seguridad, la coordinación interinstitucional y la capacidad de respuesta frente a las necesidades de la ciudadanía. Como consecuencia, se genera una menor efectividad en los procesos administrativos y operacionales, reduciendo la capacidad institucional para desarrollar acciones preventivas, fortalecer el relacionamiento con la comunidad y garantizar un servicio oportuno y de calidad.

La ausencia de herramientas tecnológicas adecuadas impacta negativamente la productividad del talento humano, dificulta el acceso oportuno a información estratégica para la toma de decisiones y limita la articulación con autoridades locales y actores comunitarios. Esta situación contribuye al aumento de la percepción de inseguridad, disminuye la capacidad de reacción ante situaciones que afectan la convivencia ciudadana y repercute en el desarrollo social, comercial y turístico del municipio. Por lo anterior, resulta necesario fortalecer las capacidades tecnológicas

administrativas de la Policía Nacional mediante la adquisición, modernización y optimización de equipos y herramientas tecnológicas que contribuyan a mejorar la eficiencia institucional y la prestación del servicio de policía.





3. OBJETIVOS

Objetivo General: Incrementar la capacidad tecnológica administrativa de la Policía Nacional en el municipio de Puerto Boyacá a través de la adquisición y fortalecimiento de herramientas tecnológicas, que permitan optimizar los procesos de gestión institucional, mejorar la toma de decisiones y aumentar la efectividad del servicio de policía en beneficio de la seguridad, convivencia y atención ciudadana.

3.2 Medios para el cumplimiento del objetivo general

OBJETIVOS (Medios directos)	**OBJETIVOS** (Medios indirectos)
Objetivo directo 1: Modernizar la infraestructura tecnológica en las estaciones y subestaciones de policía del municipio de puerto Boyacá.	Objetivo indirecto 1.1: Incrementar la capacidad de respuesta ante situaciones de seguridad y convivencia.
	Objetivo indirecto 1.2: Actualizar los sistemas de información.
Objetivo directo 2: Optimizar la implementación del enfoque preventivo y comunitario del MSOPT a través del fortalecimiento tecnológico.	Objetivo indirecto 2.1: Desplegar las actividades de las herramientas para focalizar patrullajes preventivos según el contexto del territorio.
	Objetivo indirecto 2.2: Recuperar la confianza ciudadana hacia la Policía Nacional y fortalecer el tejido comunitario en los micro territorios de Puerto Boyacá.

5.3 Fines deseados al alcanzar el objetivo general

FINES DIRECTOS	**FINES INDIRECTOS**
Fin directo 1: Incrementar la efectividad operativa de las patrullas ante la comisión de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia.	Fin indirecto 1.1: Disminuir los índices de impunidad local y fomentar la cultura de la denuncia, al garantizar una atención institucional oportuna.
	Fin indirecto 1.2: Promover entornos confiables bajo el análisis de datos que ayuden a los procesos policiales.
Fin directo 2: Garantizar una implementación integral y sostenible del Modelo de Servicio de Policía Orientado a las Personas y Territorios (MSOPT).	Fin indirecto 2.1: Fortalecer la gobernanza territorial mediante la articulación efectiva entre comunidad, policía y autoridades locales.
	Fin indirecto 2.2: Promover el uso estratégico de la tecnología en la gestión pública de la seguridad.

4. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

1.MARCO LEGAL

MANDATO CONSTITUCIONAL, LEYES Y NORMAS.

Artículo 315 - Constitución Política de Colombia: Son atribuciones del alcalde:

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.

Ley 62 de 1993: Atribuciones y Obligaciones de los Gobernadores y alcaldes en relación con los comandantes de Policía.

Artículo 12: De las autoridades Políticas. El Gobernador y el alcalde son las primeras autoridades de Policía en el Departamento y el Municipio, respectivamente. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que éstas le impartan por conducto del respectivo comandante o quien haga sus veces.

Los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción.

Artículo 14: Del Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana. Créase un Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana que desarrollará las siguientes funciones: inciso segundo: Adoptar y disponer medidas tendientes a satisfacer las necesidades de la Policía Nacional, para el eficaz cumplimiento de su misión.

Artículo 16: Atribuciones y Obligaciones de los Gobernadores y alcaldes en relación con los comandantes de Policía.

Inciso 11: Analizar las necesidades de la Policía Nacional y promover ante la Asamblea Departamental o ante el Concejo Municipal, según el caso, la destinación de partidas presupuestales para el efecto.

LEY 1738 de 18 diciembre 2014: "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010"

Artículo 8 De la vigencia y derogatoria de la ley: La presente ley tiene una vigencia de cuatro (4) años a partir de la fecha de su promulgación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias y el penúltimo inciso del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006.

PARÁGRAFO. No estarán sometidos a la vigencia de la presente ley y tendrán una vigencia de carácter permanente los artículos 5° y 6° de la Ley 1106 de 2006, y los artículos 6° y 7° de la Ley 1421 de 2010.

Ley 1106 de 22 diciembre 2010.

Artículo 5: De las alertas tempranas. El artículo 105 de la Ley 418 de 1997, Prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, quedará así: Corresponde al presidente de la República conservar en todo el territorio nacional el orden público y restablecerlo donde fuere turbado.

Los Gobernadores y alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno Nacional, especialmente del Ministerio del Interior y de Justicia, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público, y las posibles violaciones a los derechos humanos o el Derecho Internacional Humanitario.

Artículo 6: De la contribución de los contratos de obra pública o concesión de obra pública y otras concesiones.

Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.

Esta contribución sólo se aplicará a las concesiones que se otorguen o suscriban a partir de la fecha de vigencia de la presente ley.

Ley 1421 de 21 diciembre 2010: El artículo 119 de la Ley 418 de 1997, quedará así:

Artículo 6: En virtud de la presente ley, en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta". Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. Estas actividades serán administradas por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el secretario del despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local. Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado; las que correspondan a necesidades de convivencia ciudadana y orden público serán cumplidas por los gobernadores o alcaldes.

Parágrafo Único: El Gobierno Nacional, dentro del término de tres (3) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, reglamentará este artículo.

Seguimiento y reporte de los recursos e inversiones realizadas con los fondos-cuenta territoriales: El Ministerio de Justicia y del Interior, diseñará y pondrá en funcionamiento un sistema que le permita realizar seguimiento a las inversiones que los entes territoriales realizan con los recursos de los fondos-cuenta territoriales. Dicho sistema debe permitir conocer los recursos que anualmente tiene cada fondo-cuenta territorial de seguridad, tanto del orden

departamental como local. De igual forma, debe permitir conocer los proyectos y actividades que se financian con estos fondos.

Artículo 7: El artículo 122 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 548 de 1999 y modificado por la Ley 782 de 2002, quedará así:

Artículo 122: Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial.

Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6o de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

La administración del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana estará a cargo del Ministerio del Interior y de Justicia.

2.NIVEL NACIONAL/REGIONAL:

- ***Plan: Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida".***

Transformación: 2. Seguridad Humana y Justicia Social.

Catalizador: A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.

Línea Estratégica: 5. Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa.

- ***Plan: Plan Departamental de Desarrollo de Boyacá 2024–2027 "Nuestro Gran Plan es Boyacá".***

Línea Estratégica: Seguridad, convivencia ciudadana y fortalecimiento institucional.

Programa / Estrategia: Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la seguridad y la convivencia ciudadana.

- ***Nombre: Plan de Desarrollo Municipal "Puerto Boyacá Potencia Nacional de Desarrollo 2024–2027".***

Línea Estratégica: 6. Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana.

Programa: Fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana.

Proyecto Estratégico de Desarrollo (PED): 6.4.3.2. Fortalecimiento de la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas que hacen presencia en el municipio de Puerto Boyacá (Numeral vi).

- ***Plan: Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) "Puerto Boyacá Potencia Nacional – Seguridad y Convivencia Ciudadana".***

Objetivo General: Destinar y ejecutar los recursos financieros gestionados para la seguridad y la convivencia con transparencia y destinación específica a proyectos enfocados a la reducción del delito y los comportamientos contrarios a la convivencia en el municipio.

Objetivo Específico: Aumentar la capacidad logística y de atención al ciudadano mediante la optimización de la infraestructura física, tecnológica y de las instalaciones para la atención temprana de los riesgos y el fortalecimiento del servicio de seguridad y convivencia ciudadana.

3.NIVEL INSTITUCIONAL:

- *Política:* ***Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana*** *"Garantías para la Vida y la Paz 2022–2026".*

Objetivo General: Proteger la vida de todos los habitantes del país mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y rurales y la recuperación del control del territorio.

Estrategia: Estrategias para las condiciones de seguridad y protección.

Línea Estratégica: 3. Estrategia para avanzar en la seguridad urbana.

- ***Estrategia: Estrategia Integral de Seguridad con Énfasis en Convivencia Ciudadana y Cambio Climático 2023–2026 – Policía Nacional.***

Objetivo Estratégico: 11. Elaborar y poner en funcionamiento el nuevo modelo de direccionamiento del servicio de policía orientado a las personas, desde el enfoque territorial.

Línea de Implementación: Direccionar el servicio de Policía desde la priorización de delitos y riesgos sociales, concentrando la capacidad institucional en los lugares de mayor afectación.

Para un proyecto de fortalecimiento tecnológico del MSOPT, también puedes incluir las demás alineaciones de la misma estrategia institucional:

Estrategia: Estrategia Integral de Seguridad con Énfasis en Convivencia Ciudadana y Cambio Climático 2023–2026 – Policía Nacional.

Objetivo Estratégico: 3. Participación en el ciclo de la Gestión Territorial para la Seguridad y la Convivencia.

Línea de Implementación: Formular proyectos a través del FONSET como fuente de financiamiento, orientados a fortalecer las capacidades institucionales para la mejora del servicio público de policía.

Estrategia: Estrategia Integral de Seguridad con Énfasis en Convivencia Ciudadana y Cambio Climático 2023–2026 – Policía Nacional.

Objetivo Estratégico: 4. Diseño e implementación del modelo de gestión y distribución de recursos logísticos y financieros, con enfoque territorial.

Línea de Implementación: Priorizar la renovación de recursos logísticos (movilidad) para el servicio de Policía.

5. JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto se ejecutará con el propósito de fortalecer las capacidades tecnológicas administrativas de la Policía Nacional de Colombia en el municipio de Puerto Boyacá, mediante la dotación y modernización de equipos informáticos y herramientas tecnológicas que permitan optimizar los procesos institucionales, mejorar la gestión de la información y apoyar de manera efectiva la ejecución del Modelo de Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios (MSOPT).

Con la ejecución del proyecto se espera fortalecer la capacidad institucional para desarrollar acciones preventivas y comunitarias, mejorar los tiempos de respuesta frente a situaciones que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana, optimizar los procesos de coordinación con autoridades locales y actores comunitarios, y facilitar la toma de decisiones basada en información confiable y oportuna. De igual manera, se busca incrementar la eficiencia administrativa y operativa del personal policial mediante el acceso a herramientas tecnológicas adecuadas para el cumplimiento de su misión.

En términos de seguridad, convivencia ciudadana y fortalecimiento del orden público, el proyecto contribuirá a mejorar la capacidad de reacción institucional, fortalecer la presencia y efectividad del servicio de policía en el territorio y aumentar la confianza de la ciudadanía en las instituciones. Como resultado esperado, se contará con una infraestructura tecnológica fortalecida que permita una gestión más eficiente de los recursos, una atención más oportuna a las necesidades de la comunidad y una mayor efectividad en las estrategias orientadas a preservar la seguridad, la convivencia pacífica y el desarrollo social y económico del municipio de Puerto Boyacá.

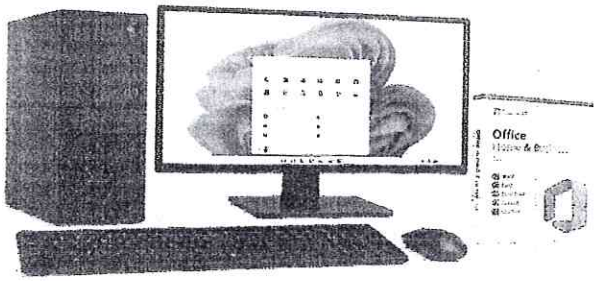
6. ALCANCE

El presente proyecto de inversión tiene como alcance el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas administrativas de la Policía Nacional de Colombia en el municipio de Puerto Boyacá, mediante la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos que permitan optimizar los procesos administrativos, mejorar la gestión documental, fortalecer el acceso a los sistemas institucionales de información y apoyar las actividades requeridas para la prestación del servicio de policía.

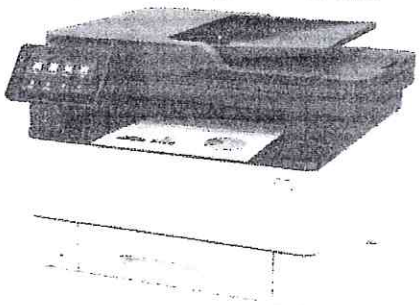
El proyecto contempla la adquisición de los siguientes bienes tecnológicos:

- *Computadores de escritorio, destinados al fortalecimiento de los procesos administrativos, consulta de plataformas institucionales, elaboración de informes, análisis de información, gestión documental y demás actividades propias del servicio policial.*
- *Escáneres de alta capacidad, para la digitalización, almacenamiento y gestión electrónica de documentos institucionales, facilitando la trazabilidad, el acceso oportuno a la información y la optimización de los procesos documentales.*
- *Impresoras multifuncionales, orientadas a mejorar los procesos de impresión, copia y digitalización de documentos requeridos para la gestión administrativa y operativa de la estación de policía de Puerto Boyacá, subestaciones del Marfil y Puerto Serviez.*
- *Sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), destinados a proteger los equipos tecnológicos frente a fluctuaciones eléctricas, garantizar la continuidad de las operaciones y minimizar riesgos de pérdida de información o daños en los dispositivos.*

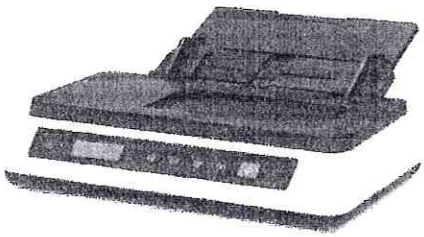
Computadores de mesa con Licencia Office Home & Business última versión liberada



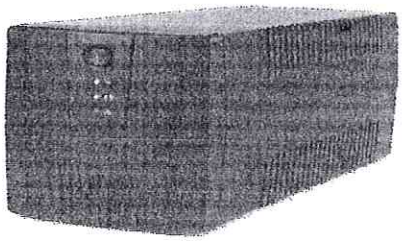
Impresora rango medio alto



Scanner



UPS



7. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Impacto nacional	Impacto local		Total población	Focalización
	Departamento	Municipio y/o distrito		
NO	*Boyacá*	*Puerto Boyacá.*	*5.0160*	*Zona Urbana y Rural*

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Como anexos al presente proyecto se encuentra las especificaciones técnicas que son de obligatoriedad tener en cuenta para la adquisición de los bienes a recibir por la Policía Nacional; ante cualquier dato que no sea claro para el proceso de adquisición de los bienes, la oficina de contratos de la entidad territorial y contratista, deberán tomar contacto con la oficina de telemática del Comando de Departamento de Policía Magdalena Medio a través de quienes presentaron el proyecto.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE

GRUPO MESA DE AYUDA

FORMATO NO CONTROLADO

GS-2026-048161-DEMAM

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS	

1. **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:** COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE
2. **UNIDAD SOLICITANTE:** DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO
3. **VIGENCIA:** La presente especificación tendrá una vigencia de un año (01), pero estará sujeta a ser actualizada permanentemente de acuerdo a la vigilancia tecnológica que se establezca sobre el elemento a adquirir, con el objeto de que esta responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la Policía Nacional.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPUTADOR ALL IN ONE			
1.1.	*Cantidad:*	Según cuadro de cantidades		
1.2.	*Marca:*	Especificar.		
1.3.	*Modelo:*	Especificar.		
1.4.	*Factor de Forma:*	AIO (ALL IN ONE)		
1.5.	*Año de fabricación:*	última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato		
1.6.	*Pantalla:*	Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27".		
1.7.	*Bezel Laterales:*	Borderless.		
1.8.	*La pantalla:*	Debe ser antireflejo y no táctil		
1.9.	*La base de la pantalla:*	Debe permitir inclinación y altura ajustable o inclinación (tilt), giro (swivel) y rotación tipo Pivot (90°).		
1.10.	*Resolución mínima de la pantalla:*	1920*1080 (Full HD)		
1.11.	*Color del equipo de cómputo:*	Negro o Gris		
1.12.	PROCESADOR			
1.13.	*Marca:*	Especificar		
1.14.	*Modelo:*	Especificar		
1.15.	*Fecha de lanzamiento:*	Debe estar dentro de los *18 meses anteriores* a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante.		
1.16.	*Potencia de diseño térmico (TDP):*	Mínimo 65W		
1.17.	*Número de cores:*	Mínimo 14		
1.18	*Número de Subprocesos:*	Mínimo 14		
1.19.	*Frecuenta Máxima Turbo:*	Mínimo 5 GHZ		
1.20.	*Memoria Caché:*	Mínimo 25 MB		
1.21.	*Tipo.*	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.		
1.22.	*Anexar certificación:*	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible		

FORMATO NO CONTROLADO

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS	

		verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las Especificaciones técnicas solicitadas.		
1.23.	*Anexar Link:*	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		
1.24.	*Chipset Corporativo:*	Especificar.		
1.25.	ADMINISTRACION FUERA DE BANDA	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
1.26.	DISCO DURO			
1.27.	*Capacidad:*	Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2		
1.28.	MEMORIA RAM			
1.29.	*Mínimo:*	DDR5 16 GB		
1.30.	*Configuración:*	Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1x16 GB o superior) o dual channel (2x8 GB o superior).		
1.31.	TARJETA DE VIDEO	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920×1080) y salida simultánea a dos monitores		
1.32.	CAMARA WEB			
1.33.	*Integrada:*	Mínimo 5 mp FHD con capacidad IR y micrófono integrado con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.		
1.34.	FUENTE DE PODER INTERNA			
1.35.	*Marca:*	Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador) Modelo: Especificar Fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Gold o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página https://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.		
1.36.	PUERTOS			
1.37.	ENTRADA:	ENTRADA: Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior. SALIDA: Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa.		
1.38.	MULTIMEDIA	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 2W para un total de mínimo 4W. Micrófono integrado.		
1.39.	PERIFERICOS			
1.40.	*Mouse:*	Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, *(De la misma marca del fabricante del computador).*		
1.41.	*Teclado:*	En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana. *(De la misma*		

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS

POLICÍA NACIONAL

		marca del fabricante del computador).		
1.42.	DISPOSITIVO DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.		
1.43.	PATCH CORD	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
1.44.	TARJETA GRAFICA	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo UHD.		
1.45.	ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.		
1.46.	CERTIFICACIONES	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, (Anexar certificación). • Certificación EPEAT Gold climate plus, (Anexar certificación). • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H (Anexar certificación). • Certificación TCO CERTIFIED, (Anexar certificación). • Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, (Anexar certificación). • Certificación Energy Star Versión 8.X o superior, (Anexar certificación). • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación).		
1.47.	SISTEMA OPERATIVO	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.		

ITEM 2	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
	OFIMATICA			
2.1.	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más		

adelante se relaciona, así:

No	SECCIÓN DE LA POLICÍA	GRADO	CUENTA DE CORREO INSTITUCIONAL	CONTRASEÑA	NÚMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO ALTERNATIVA	CUMPLEAÑOS	FECHA DE CAMBIO TOKEN
...	...	...	...	...	...	...	...	...

** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.*

El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato).

Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR RANGO BÁSICO

GRUPO MESA DE AYUDA

GS-2026-048161-DEMAM

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS	

1. **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR RANGO BÁSICO**
2. **UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO**
3. **VIGENCIA:** La presente especificación tendrá una vigencia de un año (01), pero estará sujeta a ser actualizada permanentemente de acuerdo a la vigilancia tecnológica que se establezca sobre el elemento a adquirir, con el objeto de que esta responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la Policía Nacional.

1. IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR RANGO BASICO			
	DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1	***Cantidad:*** Según cuadro de cantidades		
1.2	***Marca:*** Especificar.		
1.3	***Modelo:*** Especificar.		
1.4	***Tipo:*** Multifuncional (impresora, fotocopiadora, scanner).		
1.5	***Tecnología de impresión:*** Inyección - Tank		
1.6	***Conectividad:*** USB, 2.0 o superior, Wi-Fi Direct		
1.7	***Capacidad entrada de papel:*** Mínimo 100 hojas.		
1.8	***Tamaños de papel soportados:*** Carta, folio.		
1.9	***Escaner cama plana:*** Si.		
1.10	***Compatibilidad:*** Sistemas Operativos Windows 7 y superiores.		
FUNCIONALIDAD DE IMPRESION			
1.11	***Velocidad de impresión:*** Mínimo 9 ppm (carta o folio)		
1.12	***Tiempo de salida de la primera página:*** Máximo 16 segundos.		
1.13	***Resolución de impresión:*** Mínimo 1200 x 1200 dpi.		
1.14	***Dúplex automático:*** Si		
FUNCIONALIDAD DE COPIADO			
1.15	***Debe permitir copiar desde:*** Cama plana.		
1.16	***Velocidad de copiado:*** Mínimo 5 cpm.		
FUNCIONALIDAD DE ESCANEADO			
1.17	***Debe permitir escanear desde:*** Cama plana.		
1.18	***Resolución del escáner:*** Mínimo 1200 x 1200 dpi		
FICHA TECNICA			
1.19	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas, dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.		
GARANTIA			
1.20	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos con un tiempo mínimo de dos (2) años para la impresora y todos sus componentes certificados por el fabricante.		
CERTIFICACIONES			
1.21	El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante de las impresoras ofrecidas, en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos en		

FORMATO NO CONTROLADO

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS	

1. IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR RANGO BASICO			
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	Colombia		
1.22	El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante de las impresoras ofrecidas, como centro de servicio autorizado y/o su equivalente		
1.23	Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia.		
1.24	El contratista deberá garantizar la disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y soporte técnico en el horario laboral establecido por la entidad, de lunes a viernes, durante el periodo de garantía y cuando sea requerido. La organización de los recursos necesarios para cumplir con esta disponibilidad será responsabilidad exclusiva del contratista.		
SUMINISTRO INICIAL			
1.25	El contratista debe entregar el suministro inicial el cual debe soportar como mínimo el 20% del ciclo del trabajo mensual de la impresora o el tóner de carga inicial que entrega el fabricante con la impresora nueva.		

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR RANGO MEDIO

GRUPO MESA DE AYUDA

FORMATO NO CONTROLADO

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS	

1. **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR RANGO MEDIO**
2. **UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO.**
3. **VIGENCIA:** La presente especificación tendrá una vigencia de un año (01), pero estará sujeta a ser actualizada permanentemente de acuerdo a la vigilancia tecnológica que se establezca sobre el elemento a adquirir, con el objeto de que esta responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la Policía Nacional.

1. IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR RANGO MEDIO			
	DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1	*Cantidad:* Según cuadro de cantidades		
1.2	*Marca:* Especificar.		
1.3	*Modelo:* Especificar.		
1.4	*Tipo:* Multifuncional (impresora, fotocopiadora, scanner).		
1.5	*Tecnología de impresión:* Láser o led.		
1.6	*Ciclo de trabajo mensual:* Mínimo 60.000 páginas.		
1.7	*Panel de control:* Mínimo 4 pulgadas o superior.		
1.8	*Memoria RAM:* Mínimo 512 MB.		
1.9	*Tarjeta de red:* Gigabit Ethernet 10/100/1000.		
1.10	*Puerto:* Mínimo USB 2.0 o superior.		
1.11	*Bandeja de entrada de papel:* Dos (2) bandejas con capacidad de mínimo 250 hojas cada una. (carta y folio).		
1.12	*Tamaños de papel soportados:* Carta, A4, folio.		
1.13	*Alimentador automático de documentos (adf):* Si.		
1.14	*Compatibilidad:* Sistemas Operativos Windows 7 y superiores.		
1.15	*Disco duro:* La capacidad evaluada por el fabricante que permita la correcta funcionalidad de la impresora.		
1.16	*Velocidad del procesador:* Mínimo 1.2 GHz.		
1.17	*Certificación:* Debe cumplir con la norma ENERGY STAR y/o EPEAT.		
FUNCIONALIDAD DE IMPRESIÓN			
1.18	*Velocidad de impresión:* Mínimo 33 ppm. (carta o folio).		
1.19	*Tiempo de salida de la primera página:* Máximo 10 segundos.		
1.20	*Resolución de impresión:* Mínimo 1200 x 1200 dpi.		
1.21	*Dúplex automático:* Si		
FUNCIONALIDAD DE COPIADO			
1.22	*Debe permitir copiar desde:* Cama plana y alimentador automático de documentos (adf).		
1.23	*Velocidad de copiado:* Mínimo 33 opm.		
1.24	*Resolución de copiado:* Mínimo 600 x 600 dpi.		
1.25	*Tamaño y entrada:* Cama plana: carta – folio. Alimentador automático de documentos (adf): carta – folio.		
1.26	*Ampliación/reducción:* 25 a 400%.		
FUNCIONALIDAD DE ESCANEADO			
1.27	*Debe permitir escanear desde:* Cama plana y alimentador automático de documentos (adf).		
1.28	*Velocidad de escaneo desde adf:* Mínimo 29 ipm.		
1.29	*Resolución del escáner:* Mínimo 600 x 600 dpi		

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS	

1. IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR RANGO MEDIO			
	DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.30	*Tamaño y entrada:* Cama plana: carta – folio. Alimentador automático de documentos (adf): carta – folio.		
1.31	*Escaneo a color y Monocromático (blanco y negro):* Si.		
1.32	*Alimentación de documento origen por adf:* Lectura de 2 caras, de una sola pasada.		
FICHA TÉCNICA			
1.33	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.		
GARANTÍA			
1.34	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos con un tiempo mínimo de dos (2) años para la impresora y todos sus componentes certificados por el fabricante.		
CERTIFICACIONES			
1.35	El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante de las impresoras ofrecidas, en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia.		
1.36	El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante de las impresoras ofrecidas, como centro de servicio autorizado y/o su equivalente.		
1.37	Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representacion en Colombia.		
1.38	El contratista deberá garantizar la disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y soporte técnico en el horario laboral establecido por la entidad, de lunes a viernes, durante el periodo de garantía y cuando sea requerido. La organización de los recursos necesarios para cumplir con esta disponibilidad será responsabilidad exclusiva del contratista.		
SUMINISTRO INICIAL			
1.39	El contratista debe entregar el suministro inicial el cual debe soportar como mínimo el 20% del ciclo de trabajo mensual de la impresora o el tóner de carga inicial que entrega el fabricante con la impresora nueva.		

FORMATO NO CONTROLADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

ESCÁNER VERTICAL

GRUPO MESA DE AYUDA

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS	

1. **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ESCÁNER VERTICAL**

2. **UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO**

3. **VIGENCIA:** La presente especificación tendrá una vigencia de un año (01), pero estará sujeta a ser actualizada permanentemente de acuerdo a la vigilancia tecnológica que se establezca sobre el elemento a adquirir, con el objeto de que esta responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la Policía Nacional.

1. ESCANER VERTICAL			
	DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1	*Cantidad: Según cuadro de cantidades*		
1.2	*Marca: Especificar.*		
1.3	*Modelo: Especificar.*		
1.4	*Tipo de producto: Escáner de alimentación automática. (vertical)*		
1.5	*Conectividad: Mínimo USB 3.0 de alta velocidad.*		
1.6	*Panel de control: Si (LCD).*		
1.7	*Ciclo de trabajo diario: Mínimo 7.500 páginas.*		
1.8	*Capacidad del alimentador automático de documentos: Mínimo 80 hojas.*		
1.9	*Compatibilidad: Sistemas operativos Windows 7 y superiores.*		
1.10	*Software de escaneo de documentos incluido: Si*		
1.11	*Certificación: Debe cumplir con la norma ENERGY STAR o EPEAT*		
Funcionalidad de escaneo			
1.12	*Resolución: Mínimo 600 dpi.*		
1.13	*Lectura de dos caras en una sola pasada: Si.*		
1.14	*tamaños de papel soportados: Carta, folio.*		
1.15	*A color, blanco y negro: Si.*		
1.16	*Velocidad: Mínimo 75 ppm / 150 ipm.*		
1.17	*Accesorios: Los necesarios para su correcto funcionamiento.*		
FICHA TECNICA			
1.18	*El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.*		
GARANTIA			
1.19	*El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos con un tiempo mínimo de dos (2) años.*		
CERTIFICACIONES			
1.20	*El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante de los escaneres verticales ofertados, en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia*		
1.21	*El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante de los escáneres verticales ofertados, como centro de servicio autorizado y/o su equivalente.*		
1.22	*Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia.*		
1.23	*El contratista debe garantizar la disponibilidad para el mantenimiento correctivo y soporte técnico en los horarios laborales durante el periodo de garantía de ser requerido.*		

FORMATO NO CONTROLADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

UPS 3.0 KVA

GRUPO DE POTENCIA ELÉCTRICA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA

FORMATO NO CONTROLADO

OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS	

1. **ESPECIFICACION TECNICA: UPS 3.0 KVA**
2. **UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO**
3. **VIGENCIA:** La presente especificación tendrá una vigencia de un año (01), pero estará sujeta a ser actualizada permanentemente de acuerdo a las normativas técnicas y vigilancia tecnológica que se establezca sobre el elemento a adquirir, con el objeto de que esta responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la Policía Nacional.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	UPS 3.0 KVA			
1.1.	MARCA	Por especificar		
1.2	MODELO	Por especificar		
1.3.	CAPACIDAD	Mínimo 3KVA		
1.4.	Normas aplicables	RETIE – Resolución 41317 de 02 de 2024 NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano (Segunda Actualización) ISO 50430-1 y 2 (o equivalente internacional)		
1.5.	Tipo de UPS	True On-line doble conversión		
1.6.	Hrs. de Autonomía	2HRS y/o superior		
1.7.	CARACTERISTICAS DE ENTRADA.			
1.8.	Voltaje nominal de entrada	120 VAC		
1.9.	Cantidad de fase	2 (Fase, neutro y tierra)		
1.10	Tecnología del Rectificador	Rectificador y con IGBTs		
1.11	Distorsión armónica de corriente	< 5% THDi		
1.12.	Frecuencia	60 Hz		
1.13.	Factor de potencia de entrada	Mayor a 0.99		
1.14.	Conexión	Bornera y clavija recta		
1.15.	CARACTERISTICAS DE SALIDA			
1.16.	Voltaje nominal de salida	110 y/o 115 y/o 120 y/o 127 v		
1.17.	Factor de potencia de salida	>0.9		
1.18.	Tipo de onda de salida	Onda Senoidal		
1.19.	Cantidad de fases	2 (Fase, neutro y tierra)		
1.20.	Regulación de voltaje	+-3%		
1.21.	Distorsión armónica de salida	< 5 % THD con carga no lineal		
1.22.	Frecuencia nominal de salida	60 Hz		
1.23.	Capacidad de sobrecarga	SI		
1.24.	Eficiencia doble AC – AC MODO UPS	> 95		
1.25	Conexión salida	NEMA 5-15R y/o NEMA 5-15R y/o conector bornera		
1.26.	CARACTERISTICAS DEL BYPASS AUTOMÁTICO INTERNO			

FORMATO NO CONTROLADO

OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS

POLICÍA NACIONAL

1.27.	Tecnología de Baterías	Estándar por definir		
1.28	Operación	Con la suministrada por el fabricante		
1.29.	**CARACTERÍSTICAS DE LAS BATERÍAS**			
1.30	Tipo de baterías	Sellada libre de mantenimiento, VRLA (Valve Regulated, Recombining AGM o Gel) de la UPS		
1.31.	Tiempo mínimo de respaldo	Mínimo cinco (5) horas de autonomía con la carga nominal conectada a la UPS de la Estación		
1.32	Autonomía de Baterías para la carga del Data	5 horas (Estándar para Data Center) con una carga nominal de 7.75 kVA por celda. El valor debe definirse en el estudio de detalle		
1.33.	**CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES**			
1.34	Ruido audible	<50 dBA medido a 1 m		
1.35	Temperatura de Operación	De 0°C a 40° C		
1.36	**OTRAS CARACTERÍSTICAS**			
1.37.	Visualización	Display LCD		
1.38.	Parámetros registrados	Parámetros de Alarma		
1.39	EPO	SI		
1.40	Tarjeta SNMP	Tarjeta SNMP para monitoreo remoto		
1.41.	Puerto	Puerto RS232 y USB para monitoreo		
1.42.	Garantía	2 años para repuestos y mano de obra y 5 años de baterías		
1.43		El equipo propuesto debe cumplir con las siguientes características técnicas: Tecnología Baterías de plomo-ácido Libre de Mantenimiento, Autonomía Mínima 5 horas, Tipo de batería VRLA AGM o Gel, Capacidad de la batería Mínimo 7.75 kVA por celda, Tiempo de recarga Máximo 8 horas hasta el 90% de la capacidad, Ciclos de vida Mínimo 500 ciclos a 80% de descarga, Temperatura de operación 0°C a 40°C, Protección contra sobrecarga, descarga profunda y cortocircuito, Monitoreo remoto Compatible con sistemas de gestión de energía, Certificaciones Cumplimiento con normas de seguridad y ambientales, Garantía Mínimo 2 años para repuestos y mano de obra y 5 años para baterías, Otras características Diseño modular para fácil mantenimiento y expansión.		

FORMATO NO CONTROLADO

9. CONCEPTOS TÉCNICOS

El oferente se compromete, con la presentación de su oferta, a que el personal dispuesto para la ejecución del contrato, tendrá la idoneidad y experiencia suficiente, con el fin de evitar riesgos de daños y pérdidas en los equipos o sus accesorios, para esto deberán contar con el personal mínimo, con la formación y experiencia, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínima que garantice la calidad de los trabajos, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal.

- Se solicitó la viabilidad y especificaciones técnicas del presente proyecto por parte del Grupo de Tecnología de la Información y la Comunicaciones, mediante documento GS-2026-040584-DEMAM, donde remitieron las especificaciones vía correo electrónico.

- Comunicación especificaciones elementos tecnológicos comunicado GS-2026-048161-DEMAM

GS-2026-048161-DEMAM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DEMAM

GUDES-GUTIC - 13.0

Barrancabermeja, 23 de julio de 2026

Señora mayor
ANDREA CAROLINA ROJAS ARIAS
Comandante Estacion de Policia
Carrera 1 N° 8-02 Barrio Chambacá
Puerto Boyacá

Asunto: envió especificaciones elementos tecnológicos

En atención a la comunicación oficial No GS-2026-040584-DEMAM, respetuosamente me permito enviar a su Mayor, especificaciones técnicas mínimas sugeridas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para proyecto de adquisición de elementos tecnológicos, los cuales serán verificadas ante el Comité de Requerimientos Tecnológicos CERT, para emitir el concepto de viabilidad técnica, teniendo en cuenta que es un requisito establecido en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, para la recepción e ingreso de los bienes.

Especificaciones técnicas mínimas sugeridas

- Computador All in One
- Impresora rango medio
- Impresora básica
- Scanner vertical
- UPS 3KVA

Se debe tener en cuenta la comunicación oficial No GS-2025-070279-DEMAM del 04 de noviembre de 2025, consistente en *"orden cumplimiento hoja de ruta para gestión de recursos, estructuración y presentación de proyectos de inversión"*, con el fin de seguir los lineamientos y parámetros establecidos para presentar proyectos de inversión ante los entes territoriales, por cuanto se recomienda que al estructurar cualquier proyecto se establezca contacto con el Gestor Territorial del Departamento de Policía Magdalena Medio, quienes proporcionarán orientación y establecerá los parámetros necesarios para llevar a cabo los proyectos de manera exitosa, contribuyendo así a mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana.

Por otra parte, se debe permitir la participación de diferentes proveedores, a través del diseño de especificaciones técnicas generales para tal efecto, con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007. Igualmente, tener presente que, sobre algunos equipos tecnológicos con destino a la Policía Nacional, se puede solicitar la exención del IVA de acuerdo con el artículo 183 de la Ley 1819 del 29/12/2016.

Página 1 de 2

GS-2026-048161-DEMAM

En este sentido, una vez se cuente con la aprobación de los recursos, la unidad deberá elevar nuevamente mediante comunicado oficial, la solicitud de viabilidad técnica, con el fin de adelantar el análisis correspondiente y continuar con el trámite conforme a los lineamientos institucionales.

Finalmente, no se podrá adquirir tecnología que no cuente con la aprobación y viabilidad de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilson Dihan Mejia Londoño
Grado: Subteniente
Cargo: Tecnico Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1098532155
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Demam
Unidad: Departamento De Policia Magdalena Medio
Correo: wilson.mejia@correo.policia.gov.co
23/07/2026 6:29:12 p. m.

Anexo: si

Carrera 24 Calle 67 esquina barrio El Porvenir
Teléfono: 3203002000
demamgte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 2 de 2

10. PRESUPUESTO DETALLADO

ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO BOYACA.					
ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ÍTEM	TOTAL, ÍTEM
1	Computadores de mesa con Licencia Office home & Busines última versión liberada	unidad	04	$14.000.000	$56.000.000
2	Impresora rango medio alto	unidad	01	$ 5.680.000	$ 5.680.000
3	Scanner	unidad	01	$ 3.000.000	$ 3.000.000
4	UPS	unidad	04	$ 3.750.000	$ 15.000.000
Total, Estación de Policía Puerto Boyacá					$ 79.680.000

SUBESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO SERVIEZ					
ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ÍTEM	TOTAL, ÍTEM
1	Computadores de mesa con Licencia Office home & Busines última versión liberada	unidad	01	$14.000.000	$14.000.000
2	Impresora multifuncional	unidad	01	$ 4.000.000	$ 4.000.000
3	Scanner	unidad	01	$ 3.000.000	$ 3.000.000
4	UPS	unidad	01	$ 3.750.000	$ 3.750.000
Total, Estación de Policía Puerto Serviez					$ 24.750.000

SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL MARFIL					
ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ÍTEM	TOTAL, ÍTEM
1	Computadores de mesa con Licencia Office home & Busines última versión liberada	unidad	01	$14.000.000	$14.000.000
2	Impresora multifuncional	unidad	01	$ 4.000.000	$ 4.000.000
3	Scanner	unidad	01	$ 3.000.000	$ 3.000.000
4	UPS	unidad	01	$ 3.750.000	$ 3.750.000
Total, Subestación de Policía el Marfil					$ 24.750.000
					$ 129.180.000

Nota 1: En los valores de este presupuesto se contemplan todos los costos directos e indirectos que se requieren para la ejecución del proyecto. Las especificaciones no deben incluir marcas. VERIFICAR CON ALCALDIA COSTOS ADICIONALES COMO IMPUESTOS O ESTAMPILLAS EXIGIDAS POR EL MUNICIPIO AL MOMENTO DE CONTRATAR

Nota 2: Los valores estimados del proyecto corresponden a un análisis de la demanda, mercado y oferta, así como a un análisis de precios de referencia, históricos, catalogo o portales web y mercado del cual se anexan las evidencias de este estudio.

Nota 3: Para todos los efectos, los valores de referencia aquí presentados se establecerán sin perjuicio del Estudio de Mercado que debe adelantarse en el respectivo proceso contractual.

Nota 4: Cabe resaltar que los valores de los elementos relacionados fueron tomados de los últimos ingresos a los inventarios del Departamento de Policía Magdalena Medio, por lo que estos podrían variar.

11. COFINANCIACIÓN

No aplica para el presente proyecto

Nombre del financiador	% financiación	Valor
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

12. DATOS DE CONTACTO

Mayor ANDREA CAROLINA ROJAS ARIAS
Comandante Estación de Policía Puerto Boyacá
Demam.epuertoboyaca@policia.gov.co
3213010973

Subteniente WILSON STIVEN MEJIA LONDOÑO
Jefe Grupo de Tecnología de la Información y la Comunicaciones
demam.Gutic@policia.gov.co
3203025880

Intendente Jefe GIOVANNY HERNANDO MARTÍNEZ BECERRA
Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Demam.Gutic@policia.gov.co
Teléfono: 3203025880

Subintendente, VÁSQUEZ PARODI EDWIN ALBERTO
Gestor Territorial
Demam.Cosec-Dms@Policia.gov.Co
3204782488

Subintendente, EDGARDO ANDRES JIMENEZ MUÑOZ
Gestor Territorial
Demam.Cosec-Dms@Policia.gov.Co
3112168227

FORMULADOR DEL PROYECTO:

Firma:
Mayor **ANDREA CAROLINA ROJAS ARIAS**
CC. 52.886.778
Cargo: Comandante Estación de Policía Puerto Boyacá

RESPONSABLE UNIDAD QUE LO PRESENTA:

Firma:
Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN**
C.C.:74.370.422
Comandante Departamento de Policía Magdalena Medio

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
SECCIONAL DE INVESTGACIÓN CRIMINAL DEMAM

GS-2026- 060368 / REGIN – SIJIN - 14.13

RAD2026002714
2026-09-15 10:56:42

Remite: POLICÍA NACIONAL (POLICIA NACIONAL - demam.epuertoboyaca@policia.gov.co)
Dependencia: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA(SGCC)
Serie: INFORMES (38)
Subserie: INFORMES DE GESTIÓN(06)
Recibe: AIDELINA SANCHEZ SUAREZ
No Folios: 67

Generado por Armorum VU-SGDEA ☐

Sandra M. Gallego
15/09/2026.

Puerto Boyacá, 15 de septiembre de 2026

Doctora
ANGÉLICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIÉRREZ
Secretaria de Gobierno Municipal
Carrera 2 Nro. 10-21
Ciudad

Asunto: Entrega de proyecto y solicitud de convocatoria a Comité de Orden Público Extraordinario

Respetuosamente me dirijo ante su despacho, con el fin solicitar sea convocado bajo su competencia sesión extraordinaria del Comité Territorial de Orden Público (CTOP) del municipio de Puerto Boyacá, con el propósito de presentar y someter a consideración el proyecto denominado:

"Fortalecimiento de las capacidades operativas, investigativas, tecnológicas y logísticas de la Policía Judicial (SIJIN) del municipio de Puerto Boyacá, mediante la adquisición de elementos de intendencia y tecnología".

La iniciativa tiene como finalidad fortalecer las capacidades institucionales de la Policía Judicial que desarrolla actividades de investigación criminal en el municipio, mediante la adquisición de bienes y elementos necesarios para mejorar las condiciones operativas, tecnológicas y logísticas requeridas para el cumplimiento de las funciones asignadas, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana.

En este sentido, resulta necesario que el proyecto sea presentado ante el Comité Territorial de Orden Público, a efectos de que sus integrantes conozcan, analicen y, de considerarlo procedente, emitan la aprobación correspondiente, de conformidad con las competencias establecidas para este órgano en materia de seguridad y orden público.

De igual manera, es de gran importancia contar con el apoyo de su liderazgo en materia de seguridad, para adelantar las actuaciones administrativas, presupuestales y contractuales que correspondan y permitan materializar la adquisición de los bienes contemplados en el proyecto, una vez surtidas las aprobaciones y procedimientos respectivos.

Por lo anterior, me permito **allegar el proyecto para su conocimiento y presentación ante el Comité Territorial de Orden Público**, el cual ha sido estructurado y cuenta con las respectivas revisiones y viabilidades técnicas efectuadas por el personal idóneo de las diferentes áreas de la Policía Nacional involucradas en su formulación.

Agradezco de antemano la atención prestada y el apoyo que desde esa Administración

Atentamente,

Teniente **NATALIA GONZÁLEZ PRADA**
Comandante Estación de Policía Puerto Boyacá

Elaboró: Subintendente **ALEJANDRO GÓMEZ SANABRIA**
Estructurador del Proyecto SIJIN Puerto Boyacá.

Revisó: Intendente Jefe **ROBINSON DARIO AGUIRRE SÁNCHEZ**
Jefe Unidad Básica de Investigación Criminal Puerto Boyacá

Anexo: 32 folios contiene el proyecto, (01) folio soporte disponibilidad presupuestal

Fecha de elaboración: 14-09-2026
Ubicación: D:\GESTIÓN TERRITORIAL 2026

Avenida Circunvalar carrera 24-08, barrió El Parnaso
Teléfono: 3212452722
demam.sijin-gar@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

FECHA	*10/09/2026*
UNIDAD QUE LO PRESENTA	*Unidad Básica de Investigación Criminal de Puerto Boyacá*
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento de las capacidades operativas, investigativas, tecnológicas y logísticas de la Policía Judicial (SIJIN) del municipio de Puerto Boyacá mediante la adquisición de elementos de intendencia y tecnología.
LÍNEA DE INVERSIÓN	☐ Infraestructura ☐ Adquisición de predios ☐ Estudios y diseños ☐ Construcción ☐ Ampliación ☐ Adecuación ☐ Mantenimientos ☐ Movilidad ☐ Terrestre ☐ Aérea ☐ Fluvial ☐ Mantenimiento aeronáutico ☐ Armamento ☒ Intendencia ☒ Tecnología y comunicaciones ☐ Política educativa ☐ Programas de prevención ☐ Bienestar social y familia ☐ Sanidad ☐ Otros ¿Cuál? Logística y operación
ENTIDAD A LA QUE VA DIRIGIDO	Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá – Fondo de Seguridad Territorial FONSET. ☒ Nacional ☐ Internacional
PRESUPUESTO TOTAL	***$ 132.070.000***
COFINANCIACIÓN	☐ SI ☒ NO
FASES DEL PROYECTO	☒ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ Mas de 5

DURACIÓN DEL PROYECTO	*El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2026, o hasta agotar el presupuesto durante la vigencia del presente año, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.*

1. ANÁLISIS DEL PROBLEMA

1.1 Problema central: Limitada capacidad técnica, tecnológica y logística de la Policía Judicial de Puerto Boyacá para el desarrollo de actividades investigativas, criminalísticas y de inteligencia policial, afectando la oportunidad en el esclarecimiento de delitos y el apoyo a la administración de justicia.

1.2 Causas que generan el problema

CAUSAS DIRECTAS	CAUSAS INDIRECTAS
Causa directa 1: Insuficiencia de equipos tecnológicos especializados para investigación criminal.	Causa indirecta 1.1: Causa indirecta 1.1: Obsolescencia de equipos de cómputo y periféricos.
	Causa indirecta 1.2: Déficit de herramientas tecnológicas para procesamiento y análisis de información.
Causa directa 2: Déficit de elementos de intendencia y dotación especializada para actividades de Policía Judicial.	Causa indirecta 2.1: Causa indirecta 2.1: Limitada disponibilidad de elementos tácticos para diligencias judiciales.
	Causa indirecta 2.2: Causa indirecta 2.2: Falta de reposición y modernización de equipos de apoyo operacional.

1.3 Efectos generados por el problema

EFECTOS DIRECTOS	EFECTOS INDIRECTOS
Efecto directo 1: Demora en la ejecución de actividades investigativas y judiciales.	Efecto indirecto 1.1: Incremento en tiempos de respuesta a requerimientos judiciales.
	Efecto indirecto 1.2: Menor efectividad en el esclarecimiento de delitos.
Efecto directo 2: Disminución de la capacidad operativa de la Policía Judicial.	Efecto indirecto 2.1: Afectación de la seguridad ciudadana.
	Efecto indirecto 2.2: Incremento en la percepción de impunidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El municipio de Puerto Boyacá constituye uno de los corredores estratégicos más importantes del Magdalena Medio por su conexión terrestre y fluvial entre los departamentos de Boyacá, Santander, Antioquia y Cundinamarca. Esta condición geográfica favorece dinámicas criminales asociadas al tráfico de estupefacientes, extorsión, hurto de automotores, homicidios y otras conductas que requieren una respuesta especializada desde la Policía Judicial.

De acuerdo con el análisis de seguridad desarrollado para Puerto Boyacá, durante la vigencia 2025 se registraron incrementos significativos en delitos como la extorsión, que presentó un aumento del 450%, así como en el hurto de automotores, que aumentó 800%, situaciones que exigen fortalecer las capacidades investigativas para la identificación, judicialización y desarticulación de estructuras delincuenciales.

La SIJIN Puerto Boyacá desarrolla funciones permanentes de Policía Judicial relacionadas con:

- Inspecciones técnicas al lugar de los hechos.
- Recolección y análisis de Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física.
- Entrevistas e interrogatorios.
- Análisis criminológico.

- Georreferenciación del delito.
- Administración de información criminal.
- Apoyo investigativo a Fiscalía General de la Nación.

Sin embargo, actualmente existen limitaciones en equipos tecnológicos, equipos de procesamiento de información, medios de almacenamiento digital y elementos de intendencia necesarios para las actividades operativas y judiciales. Esta situación genera retrasos en la ejecución de órdenes de policía judicial y afecta la capacidad institucional para responder oportunamente frente a los fenómenos criminales que impactan la seguridad ciudadana en Puerto Boyacá.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
COMPARATIVO DELITOS DE IMPACTO MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÀ
COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO AL 06 DE SEPTIEMBRE AÑOS 2025 - 2026

DELITOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD PUBLICA		2025	2026	ABS	%
HOMICIDIO	INTENCIONAL O CON DOLO	4	13	9	225%
	TOTAL	**4**	**13**	**9**	225%
SECUESTROS	SECUESTRO EXTORSIVO	0	0	0	0%
	SECUESTRO SIMPLE	0	0	0	0%
	TOTAL	**0**	**0**	**0**	0%
EXTORSION		9	9	0	0%
TERRORISMO		0	0	0	0%
SUBTOTAL		**9**	**9**	**0**	0%

DELITOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA		2025	2026	ABS	%
LESIONES COMUNES		75	105	30	40%
HURTO COMÚN	HURTO A RESIDENCIAS	17	11	-6	-35%
	HURTO A COMERCIO	46	20	-26	-57%
	HURTO A PERSONAS	64	55	-9	-14%
	TOTAL HURTOS	**127**	**86**	**-41**	-32%
HURTO VEHICULOS	HURTO AUTOMOTORES	6	3	-3	-50%
	HURTO A MOTOCICLETAS	5	9	4	80%
	TOTAL HURTO VEHICULOS	**11**	**12**	**1**	9%
HURTO SOBRE CABEZAS DE GANADO (Casos)		2	2	0	0%
HURTO ENTIDADES FINANCIERAS		0	0	0	0%
PIRATERIA TERRESTRE		0	0	0	0%
HURTO CELULARES (CANTIDAD)		20	6	-14	-70%
SUBTOTAL		**215**	**205**	**-10**	-5%

DELITOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD VIAL		2025	2026	ABS	%
EN ACCIDENTE DE TRANSITO	HOMICIDIOS	7	15	8	114%
	TOTAL	**7**	**15**	**8**	114%
LESIONES EN ACCIDENTE DE TRANSITO		32	38	6	19%
SUBTOTAL		**39**	**53**	**14**	36%
TOTAL DELITOS DE IMPACTO		**263**	**267**	**4**	2%

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General: Fortalecer las capacidades técnicas, tecnológicas, operativas y logísticas de la Policía Judicial SIJIN Puerto Boyacá mediante la adquisición de elementos de intendencia y tecnología que permitan mejorar los procesos de investigación criminal y el apoyo a la administración de justicia.

3.2 Medios para el cumplimiento del objetivo general

OBJETIVOS (Medios directos)	**OBJETIVOS** (Medios indirectos)
Objetivo Directo 1: Fortalecer la capacidad tecnológica de la Policía Judicial mediante la adquisición de elementos logísticos y equipos informáticos, periféricos y herramientas tecnológicas especializadas para el desarrollo de las actividades investigativas.	**Objetivo indirecto 1.1:** Modernizar las herramientas tecnológicas utilizadas para el análisis, almacenamiento y procesamiento de información criminal.
	Objetivo indirecto 1.2: Garantizar la disponibilidad de herramientas tecnológicas que permitan optimizar la recolección, administración y trazabilidad de la información judicial.
Objetivo directo 2: Fortalecer la capacidad operativa y logística del personal de Policía Judicial mediante la dotación de elementos de intendencia especializados para actividades investigativas y de campo.	**Objetivo indirecto 2.1:** Proveer elementos de apoyo operativo que garanticen condiciones adecuadas para el desarrollo de diligencias judiciales y actividades investigativas.
	Objetivo indirecto 2.2: Optimizar la disponibilidad de recursos logísticos que permitan una respuesta oportuna, segura y eficiente frente a los requerimientos de Policía Judicial.

5.3 Fines deseados al alcanzar el objetivo general

FINES DIRECTOS	FINES INDIRECTOS
Fin directo 1: Incremento de la capacidad investigativa, criminalística y de análisis criminal de la Policía Judicial SIJIN en el municipio de Puerto Boyacá.	**Fin indirecto 1.1:** Mayor esclarecimiento de delitos de alto impacto como homicidio, extorsión, hurto y demás conductas que afectan la seguridad ciudadana.
	Fin indirecto 1.2: Disminución de los tiempos de respuesta frente a requerimientos judiciales, actos urgentes y procesos investigativos.
Fin directo 2: Mejoramiento de la capacidad operativa, logística y tecnológica del personal de Policía Judicial para el cumplimiento de su misión institucional.	**Fin indirecto 2.1:** Incremento en la calidad, oportunidad y eficiencia de los servicios de investigación criminal prestados a la Fiscalía General de la Nación y demás autoridades judiciales.
	Fin indirecto 2.2: Fortalecimiento de la confianza ciudadana, la percepción de seguridad y la legitimidad institucional mediante una mayor efectividad en la investigación y judicialización de conductas delictivas.

4. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

1.MARCO LEGAL

MANDATO CONSTITUCIONAL, LEYES Y NORMAS

Artículo 315 - Constitución Política de Colombia: Son atribuciones del alcalde:

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.

Ley 62 de 1993: Atribuciones y Obligaciones de los Gobernadores y alcaldes en relación con los comandantes de Policía.

Artículo 12: De las autoridades Políticas. El Gobernador y el alcalde son las primeras autoridades de Policía en el Departamento y el Municipio, respectivamente. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que éstas le impartan por conducto del respectivo comandante o quien haga sus veces.

Los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción.

Artículo 14: Del Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana. Créase un Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana que desarrollará las siguientes funciones: inciso segundo: Adoptar y disponer medidas tendientes a satisfacer las necesidades de la Policía Nacional, para el eficaz cumplimiento de su misión.

Artículo 16: Atribuciones y Obligaciones de los Gobernadores y alcaldes en relación con los comandantes de Policía. Inciso 11: Analizar las necesidades de la Policía Nacional y promover ante la Asamblea Departamental o ante el Concejo Municipal, según el caso, la destinación de partidas presupuestales para el efecto.

LEY 1738 de 18 diciembre 2014: "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010"

Artículo 8 De la vigencia y derogatoria de la ley: La presente ley tiene una vigencia de cuatro (4) años a partir de la fecha de su promulgación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias y el penúltimo inciso del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006.

PARÁGRAFO. No estarán sometidos a la vigencia de la presente ley y tendrán una vigencia de carácter permanente los artículos 5° y 6° de la Ley 1106 de 2006, y los artículos 6° y 7° de la Ley 1421 de 2010.

Ley 1106 de 22 diciembre 2010.

Artículo 5: De las alertas tempranas. El artículo 105 de la Ley 418 de 1997, Prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, quedará así: Corresponde al presidente de la República conservar en todo el territorio nacional el orden público y restablecerlo donde fuere turbado.

Los Gobernadores y alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno Nacional, especialmente del Ministerio del Interior y de Justicia, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público, y las posibles violaciones a los derechos humanos o el Derecho Internacional Humanitario.

Artículo 6: De la contribución de los contratos de obra pública o concesión de obra pública y otras concesiones.

Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.

Esta contribución sólo se aplicará a las concesiones que se otorguen o suscriban a partir de la fecha de vigencia de la presente ley.

Ley 1421 de 21 diciembre 2010: El artículo 119 de la Ley 418 de 1997, quedará así:

Artículo 6: En virtud de la presente ley, en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta". Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. Estas actividades serán administradas por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el secretario del despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local. Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado; las que correspondan a necesidades de convivencia ciudadana y orden público serán cumplidas por los gobernadores o alcaldes.

Parágrafo Único: El Gobierno Nacional, dentro del término de tres (3) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, reglamentará este artículo.

Seguimiento y reporte de los recursos e inversiones realizadas con los fondos-cuenta territoriales: El Ministerio de Justicia y del Interior, diseñará y pondrá en funcionamiento un sistema que le permita realizar seguimiento a las inversiones que los entes territoriales realizan con los recursos de los fondos-cuenta territoriales. Dicho sistema debe permitir conocer los recursos que anualmente tiene cada fondo-cuenta territorial de seguridad, tanto del orden departamental como local. De igual forma, debe permitir conocer los proyectos y actividades que se financian con estos fondos.

Artículo 7: El artículo 122 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 548 de 1999 y modificado por la Ley 782 de 2002, quedará así:

Artículo 122: Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial.

Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6o de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

La administración del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana estará a cargo del Ministerio del Interior y de Justicia.

2.NIVEL NACIONAL/REGIONAL:

ARTICULACIÓN POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD, DEFENSA Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

La Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana "Garantías para la Vida y la Paz. 2022-2026" funda su razón de ser en el concepto de seguridad humana y tiene como propósito principal la protección de la vida.

El reto para el Sector de Defensa y Seguridad consiste en desarrollar y materializar acciones centradas en la persona humana, de manera multisectorial, contextualizada, integral y preventiva, que permita proteger la vida en entornos urbanos y particularmente rurales, mediante la prevención, la disuasión, la persecución o el combate del control social que las organizaciones criminales nacionales y transnacionales ejercen tanto sobre las áreas rurales como también en los centros urbanos.

Es así, que La Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana "Garantías para la Vida y la Paz. 2022-2026" está conformada por 12 principios, 4 objetivos específicos y 4 estrategias, las cuales a partir del objetivo general de la política, orientado a "Proteger la vida de todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias". y de los objetivos específicos trazados en esta política, han proyectado 4 estrategias y acciones asociadas a cada objetivo específico, que permitirán su cumplimiento y que serán lideradas y promovidas por el Sector de Seguridad y Defensa.

Estrategias:

- *Estrategias para las condiciones de seguridad y protección.*
- *Estrategias para la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico.*
- *Estrategias para salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional.*
- *Estrategias para fortalecer la Fuerza Pública.*
-

De lo anterior, el presente proyecto se alinea a las siguientes estrategias y acciones así:

Estrategias para las condiciones de seguridad y protección.

1. *Estrategia para aportar a la paz total: La búsqueda de la paz total es el instrumento constitucional, por excelencia, del Gobierno nacional para la protección de la vida y la reducción significativa de las afectaciones humanitarias, y la seguridad es la condición indispensable para el logro de este propósito. De esta manera, el Sector de Seguridad y Defensa aportará a este propósito de paz en varios sentidos:*

   1.1. Desarrollar y sostener acciones permanentes y focalizadas, para preservar la seguridad territorial y la protección ciudadana, de acuerdo con los roles y las misiones constitucionales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Esto, como condición fundamental para la construcción de la paz total.

3. *Estrategia para priorizar el territorio: En el marco de las dinámicas y permanentes mutaciones de las violencias generadas por las organizaciones armadas ilegales, se desarrollará una mayor capacidad de respuesta y de anticipación de esta dinámica, estableciéndose estrategias de diálogo con los actores sociales e institucionales, del territorio, y una mejor planeación estratégica y priorización de los territorios. Teniendo en cuenta las particularidades de los territorios, se tiene proyectado lo siguiente:*

   3.2. Desplegar acciones conjuntas de la Fuerza Pública en función de la protección de las poblaciones. En desarrollo de sus roles, misiones y funciones, fortalecer acciones en los territorios que tengan como objetivo fundamental proteger a la población civil.

5 *Estrategia para avanzar en la seguridad urbana: la seguridad ciudadana implica la vivencia cotidiana de gran parte de los derechos humanos y, en concreto, del derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad de tránsito, al disfrute del patrimonio, de los espacios públicos, del medio ambiente sano y de la vida comunitaria en paz, tanto en las principales ciudades como en las áreas rurales del territorio nacional.*

   5.3 Generar las condiciones necesarias para garantizar los derechos y las libertades ciudadanas, con base en la reconstrucción o el fortalecimiento de la confianza hacia la institucionalidad, la generación de capacidades territoriales y la amplia participación de la ciudadanía.

   5.4 Mitigar los riesgos sociales y las problemáticas que facilitan el surgimiento o la llegada de actores que afecten la convivencia y la seguridad ciudadana traduciéndose en focos generadores de crimen.

   5.6 Avanzar en la implementación del Modelo de Direccionamiento del Servicio de Policía orientado a las personas, para que contribuya a la gestión territorial de la seguridad ciudadana en el territorio nacional, en coordinación con las demás instituciones y autoridades territoriales.

   5.7 Fortalecer y desarrollar las capacidades institucionales de prevención, investigación criminal e inteligencia en la prestación del servicio de policía, con el propósito de generar mayor impacto para contrarrestar las problemáticas de mayor afectación para la seguridad ciudadana.

5.10 Priorizar los recursos en materia de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, a través de los diferentes mecanismos y fuentes de financiación para la Fuerza Pública en coordinación y articulación con los Ministerios competentes.

5.11 Fortalecer las capacidades nacionales y regionales para la prevención y la reducción de los delitos y fenómenos que impactan la seguridad y la convivencia ciudadanía.

Plan Departamental de Desarrollo de Boyacá – "Nuestro Gran Plan" 2024–2027

El Plan Departamental de Desarrollo de Boyacá – "Nuestro Gran Plan", establece como propósito central impulsar el desarrollo integral, equitativo y sostenible del territorio, mediante el fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana, la justicia social, la gobernabilidad y la protección de la vida, priorizando el bienestar de las comunidades y el cierre de brechas territoriales.

Dentro de su estructura estratégica, el Plan promueve acciones orientadas al fortalecimiento institucional, la seguridad humana, la convivencia ciudadana, el control territorial y la garantía de derechos, aspectos que se alinean de manera directa con el presente proyecto.

Articulación estratégica del proyecto con los ejes del Plan Departamental

*El proyecto "*Fortalecimiento de las capacidades operativas, investigativas, tecnológicas y logísticas de la Policía Judicial (SIJIN) del municipio de Puerto Boyacá mediante la adquisición de elementos de intendencia y tecnología.*" se alinea de manera directa con los siguientes ejes estratégicos del Plan Departamental:*

1. Seguridad y convivencia ciudadana

El proyecto contribuye al fortalecimiento de la seguridad humana y convivencia pacífica, al garantizar las condiciones logísticas necesarias para el despliegue, permanencia y sostenibilidad del personal policial de apoyo, lo cual permite:

Incrementar la presencia institucional en zonas priorizadas.

Fortalecer la capacidad de respuesta ante delitos de alto impacto.

Mejorar la cobertura del servicio de policía.

Implementar estrategias preventivas, disuasivas y de control territorial.

Este enfoque se articula con los objetivos departamentales orientados a la reducción de la criminalidad, la protección de la vida y la consolidación de territorios seguros y en convivencia.

2. Fortalecimiento institucional y gobernabilidad

El proyecto fortalece la capacidad operativa, logística y administrativa de las instituciones responsables del orden público, promoviendo:

La optimización del servicio policial.

La mejora en la articulación interinstitucional.

El fortalecimiento de la gobernabilidad local y departamental en materia de seguridad.

Este componente se alinea con las estrategias del Plan Departamental orientadas a la modernización institucional, eficiencia administrativa y fortalecimiento de la gestión pública territorial.

El presente proyecto se constituye en un instrumento estratégico de implementación territorial del Plan Departamental de Desarrollo de Boyacá, al fortalecer de manera directa la seguridad ciudadana, la convivencia, la gobernabilidad y el bienestar, impactando positivamente en la protección de la vida, el desarrollo social y la estabilidad institucional del municipio de Puerto Boyacá.

PUERTO BOYACÁ 2024–2027 – "PUERTO BOYACÁ, POTENCIA NACIONAL DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 – "Puerto Boyacá, Potencia Nacional de Desarrollo", aprobado por el Concejo Municipal en mayo de 2024, establece como propósito central la consolidación de un municipio competitivo, equitativo, sostenible y con altos estándares de bienestar social, mediante la implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento institucional, el desarrollo social y la garantía de condiciones óptimas de seguridad y convivencia ciudadana.

Línea Estratégica: 6. Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana.

Programa: Fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana.

Proyecto Estratégico de Desarrollo (PED): 6.4.3.2. Fortalecimiento de la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas que hacen presencia en el municipio de Puerto Boyacá (Numeral vi).

Esta intervención contribuye de manera directa al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con:

- *Disminución de los índices de criminalidad.*
- *Mejoramiento de la convivencia ciudadana.*
- *Incremento de la presencia institucional.*
- *Fortalecimiento del control territorial.*
- *Consolidación de entornos seguros para el desarrollo social y económico.*

En consecuencia, el proyecto constituye un instrumento estratégico de materialización territorial del Plan de Desarrollo Municipal, al fortalecer de manera integral la seguridad, la convivencia, la institucionalidad y el bienestar, condiciones esenciales para posicionar a Puerto Boyacá como una verdadera Potencia Nacional de Desarrollo, en concordancia con la visión, objetivos y metas trazadas para el período 2024–2027.

Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana – PISCC 2024–2027 Puerto Boyacá Potencia Nacional en Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Objetivo General: Destinar y ejecutar los recursos financieros gestionados para la seguridad y la convivencia con transparencia y destinación específica a proyectos enfocados a la reducción del delito y los comportamientos contrarios a la convivencia en el municipio.

Objetivo Específico: Aumentar la capacidad logística y de atención al ciudadano mediante la optimización de la infraestructura física, tecnológica y de las instalaciones para la atención temprana de los riesgos y el fortalecimiento del servicio de seguridad y convivencia ciudadana.

Línea Estratégica 3, al fortalecer de forma integral las capacidades tecnológicas, logísticas y operativas del sistema local de seguridad, contribuyendo al cierre de brechas identificadas en el PISCC.

En particular, el proyecto responde a la problemática diagnosticada en el PISCC, relacionada con:

- *Deficiencias en las capacidades logísticas y tecnológicas del sistema local de seguridad.*
- *Limitaciones en el despliegue operativo*
- *Insuficiencia de mecanismos de apoyo para el control territorial.*
- *Afectación en la atención oportuna al ciudadano.*

Correspondencia con los objetivos específicos del PISCC

El proyecto se alinea directamente con el objetivo específico de la Línea Estratégica 3, orientado a:

"Prevenir acciones violentas contra las comunidades, líderes, lideresas, organizaciones sociales, políticas, defensoras de derechos humanos, población étnica, afro y campesinos en el municipio, mediante el fortalecimiento institucional."

Relación con las actividades estratégicas del PISCC

Contribución a la reducción de conductas y comportamientos priorizados

La ejecución del proyecto impacta directamente en la reducción de los principales delitos priorizados en el PISCC, tales como:

- *Homicidio.*
- *Hurto.*
- *Extorsión y amenazas a líderes sociales.*
- *Violencias basadas en género.*
- *Consumo de sustancias psicoactivas.*
- *Discriminación social contra población extranjera.*

El fortalecimiento logístico, tecnológico y operativo permite aumentar la presencia policial, mejorar la prevención situacional, fortalecer la investigación criminal y optimizar la atención ciudadana, generando efectos positivos sostenibles sobre la seguridad y la convivencia.

Síntesis de alineación estratégica

El proyecto constituye un instrumento clave de implementación de la Línea Estratégica 3 del PISCC 2024–2027, al fortalecer las capacidades institucionales, logísticas y operativas del sistema local de seguridad y justicia, permitiendo una respuesta integral, oportuna y eficaz frente a los fenómenos de violencia y criminalidad que afectan al municipio de Puerto Boyacá.

De esta manera, el proyecto contribuye de forma directa al logro de las metas estratégicas del PISCC, consolidando un modelo de seguridad humana, corresponsable, preventivo y territorial, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Departamental y el Plan de Desarrollo Municipal.

ESTRATEGIA INTEGRAL DE SEGURIDAD CON ÉNFASIS EN CONVIVENCIA CIUDADANA Y CAMBIO CLIMÁTICO 2023 – 2026 POLICÍA NACIONAL

Objetivo Estratégico: 11. Elaborar y poner en funcionamiento el nuevo modelo de direccionamiento del servicio de policía orientado a las personas, desde el enfoque territorial.

Línea de Implementación: Direccionar el servicio de Policía desde la priorización de delitos y riesgos sociales, concentrando la capacidad institucional en los lugares de mayor afectación.

Para un proyecto de fortalecimiento tecnológico del MSOPT, también puedes incluir las demás alineaciones de la misma estrategia institucional:

Estrategia: Estrategia Integral de Seguridad con Énfasis en Convivencia Ciudadana y Cambio Climático 2023–2026 – Policía Nacional

Objetivo Estratégico: 3. Participación en el ciclo de la Gestión Territorial para la Seguridad y la Convivencia.

Línea de Implementación: Formular proyectos a través del FONSET como fuente de financiamiento, orientados a fortalecer las capacidades institucionales para la mejora del servicio público de policía.

Estrategia: Estrategia Integral de Seguridad con Énfasis en Convivencia Ciudadana y Cambio Climático 2023–2026 – Policía Nacional.

Objetivo Estratégico: 4. Diseño e implementación del modelo de gestión y distribución de recursos logísticos y financieros, con enfoque territorial.

Línea de Implementación: Priorizar la renovación de recursos logísticos (movilidad) para el servicio de Policía.

5. JUSTIFICACIÓN

La inversión propuesta permitirá fortalecer la capacidad institucional de la Policía Judicial de Puerto Boyacá mediante la incorporación de tecnología moderna y elementos de intendencia indispensables para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.

Con la adquisición de estos recursos se mejorará:

- La administración de información criminal.
- El análisis de inteligencia e investigación judicial.
- La respuesta a requerimientos de la Fiscalía.
- La conservación de evidencia digital.
- La seguridad y desempeño del personal investigador.

El proyecto contribuirá al esclarecimiento de delitos y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, impactando positivamente la percepción de seguridad y la confianza de la comunidad en las instituciones.

6. ALCANCE

El presente proyecto, busca el fortalecimiento tecnológico de la Unidad Básica de Investigación Criminal adscrita a la Seccional de Investigación Criminal del Departamento de Policía Magdalena Medio, mediante la adquisición de equipos tecnológicos y logísticos, de acuerdo a las especificaciones técnicas institucionales, de esta manera optimizamos la investigación judicial, criminalística, criminológica y la administración de la información criminal, garantizando mejorar los tiempos de respuesta, celeridad en la ejecución de las labores investigativas y seguridad de la información, esenciales para apoyar la administración de justicia, siendo fundamental en la lucha contra los delitos que amenazan la vida, la integridad personal, el patrimonio, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en el municipio de Puerto Boyacá.

El proyecto contempla la adquisición de:

Tecnología

- Escáner de alto rendimiento
- Impresora Multifuncional con 8 tener para la misma
- Computador Portátil con Licencia según ficha técnica
- Computador de escritorio con Licencia según ficha técnica
- Discos solidos internos
- Aire acondicionado 12.000 Btu

Intendencia

- Escritorio lineal estructura metálica
- Silla Ejecutiva Ergonómica
- Mesa Plegable plástica base metálica
- Archivador 200 cm alto, puertas de madera y la estructura metálica (laminada)
- Silla de Espera Tandem tres puestos
- Banderas internas según fichas técnicas (Colombia, Policía, DIJIN,y Municipio de Puerto Boyacá)
- Kit de criminalística (compuesto por los elementos que mas adelante se relacionan en el numeral 11

7. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Impacto nacional	Impacto local		Total población	Focalización
	Departamento	Municipio y/o distrito		
No aplica	*Boyacá*	*Puerto Boyacá.*	*50.160*	*Zona Urbana y Rural*

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Fichas técnicas y especificaciones de los elementos tecnológicos requeridos

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS	

1. **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: ESCÁNER VERTICAL**

2. **UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO**

3. **VIGENCIA**: La presente especificación tendrá una vigencia de un año (01), pero estará sujeta a ser actualizada permanentemente de acuerdo a la vigilancia tecnológica que se establezca sobre el elemento a adquirir, con el objeto de que esta responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la Policía Nacional.

1. ESCÁNER VERTICAL			
	DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1	*Cantidad*: Según cuadro de cantidades		
1.2	*Marca*: Especificar.		
1.3	*Modelo*: Especificar.		
1.4	*Tipo de producto: Escáner de alimentación automática. (vertical)*		
1.5	*Conectividad: Mínimo USB 3.0 de alta velocidad.*		
1.6	*Panel de control: SI (LCD).*		
1.7	*Ciclo de trabajo diario: Mínimo 7.500 páginas.*		
1.8	*Capacidad del alimentador automático de documentos: Mínimo 80 hojas.*		
1.9	*Compatibilidad: Sistemas operativos Windows 7 y superiores.*		
1.10	*Software de escaneo de documentos incluido: SI*		
1.11	*Certificación: Debe cumplir con la norma ENERGY STAR o EPEAT*		
Funcionalidad de escaneo			
1.12	*Resolución: Mínimo 600 dpi.*		
1.13	*Lectura de dos caras en una sola pasada: SI.*		
1.14	*amaños de papel soportados: Carta, folio.*		
1.15	*A color, blanco y negro: SI.*		
1.16	*Velocidad: Mínimo 75 ppm / 150 ipm.*		
1.17	*Accesorios: Los necesarios para su correcto funcionamiento.*		
FICHA TÉCNICA			
1.18	*El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.*		
GARANTÍA			
1.19	***El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos con un tiempo mínimo de dos (2) años.***		
CERTIFICACIONES			
1.20	*El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante de los escáneres verticales ofertados, en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia*		
1.21	*El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante de los escáneres verticales ofertados, como centro de servicio autorizado y/o su equivalente.*		
1.22	*Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia.*		
1.23	*El contratista debe garantizar la disponibilidad para el mantenimiento correctivo y soporte técnico en los horarios laborales durante el periodo de garantía de ser requerido.*		

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS	

1. **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA RANGO MEDIO**
2. **UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO**
3. **VIGENCIA:** La presente especificación tendrá una vigencia de un año (01), pero estará sujeta a ser actualizada permanentemente de acuerdo a la vigilancia tecnológica que se establezca sobre el elemento a adquirir, con el objeto de que esta responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la Policía Nacional.

1. IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA RANGO MEDIO			
	DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1	***Cantidad:*** Según cuadro de cantidades		
1.2	***Marca:*** Especificar.		
1.3	***Modelo:*** Especificar.		
1.4	***Tipo:*** Multifuncional (impresora, fotocopiadora, scanner).		
1.5	***Tecnología de impresión:*** Láser o led monocromático (blanco y negro).		
1.6	***Ciclo de trabajo mensual:*** Mínimo 120.000 páginas.		
1.7	***Panel de control:*** Mínimo 4 pulgadas o superior.		
1.8	***Memoria RAM:*** Mínimo 1.2 GB.		
1.9	***Tarjeta de red:*** Gigabit Ethernet 10/100/1000.		
1.10	***Puerto:*** Mínimo USB 2.0 o superior.		
1.11	***Bandeja de alimentación multipropósito:*** Si.		
1.12	***Bandeja de entrada de papel:*** Dos (2) bandejas con capacidad de mínimo 500 hojas cada una. (carta y folio).		
1.13	***Tamaños de papel soportados:*** Carta, A4, folio.		
1.14	***Alimentador automático de documentos (adf):*** Si.		
1.15	***Compatibilidad:*** Sistemas Operativos Windows 7 y superiores.		
1.16	***Disco duro:*** La capacidad evaluada por el fabricante que permita la correcta funcionalidad de la impresora.		
1.17	***Velocidad del procesador:*** Mínimo 1.2 GHz.		
1.18	***Certificación:*** Debe cumplir con la norma ENERGY STAR y EPEAT-SILVER.		
FUNCIONALIDAD DE IMPRESIÓN			
1.19	***Velocidad de impresión:*** Mínimo 40 ppm. (carta o folio).		
1.20	***Tiempo de salida de la primera página:*** Máximo 6 segundos.		
1.21	***Resolución de impresión:*** Mínimo 1200 x 1200 dpi.		
1.22	***Dúplex automático:*** Si		
FUNCIONALIDAD DE COPIADO			
1.23	***Debe permitir copiar desde:*** Cama plana y alimentador automático de documentos (adf).		
1.24	***Velocidad de copiado:*** Mínimo 40 cpm.		
1.25	***Resolución de copiado:*** Mínimo 600 x 600 dpi.		
1.26	***Tamaño y entrada:*** Cama plana: carta – folio. Alimentador automático de documentos (adf): carta – folio.		
1.27	***Ampliación/reducción:*** 25 a 400%.		
FUNCIONALIDAD DE ESCANEADO			
1.28	***Debe permitir escanear desde:*** Cama plana y alimentador automático de documentos (adf).		
1.29	***Velocidad de escaneo desde adf:*** Mínimo 40 ipm.		

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIÓN TÈCNICA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS	

1. **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:** COMPUTADORES PORTÁTILES
2. **UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO**
3. **VIGENCIA:** La presente especificación tendrá una vigencia de un año (01), pero estará sujeta a ser actualizada permanentemente de acuerdo a la vigilancia tecnológica que se establezca sobre el elemento a adquirir, con el objeto de que esta responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la Policía Nacional.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPUTADOR PORTATIL			
1.1.	*Cantidad*:	Según cuadro de cantidades		
1.2.	*Marca*:	Especificar.		
1.3.	*Modelo*:	Especificar.		
1.4.	*Presentación:*	Peso máximo de 1.95 kg		
1.5.	*Año de fabricación:*	Última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato		
1.6.	*Tamaño*:	Mínimo: 15.6" o superior, mínimo resolución 1920*1200 (la pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil)		
1.7.	*Color del equipo de cómputo*:	Debe ser negro o gris		
1.8.	PROCESADOR			
1.9.	*Marca*:	Especificar		
1.10.	*Modelo*:	Especificar		
1.11.	*Fecha de lanzamiento:* *Potencia de diseño térmico (TDP):*	Debe estar dentro de los ***18 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. Mínimo 15 W		
1.12.	*Número de cores*:	Mínimo 12		
1.13.	*Número de Subprocesos:*	Mínimo 14		
1.14.	*Frecuencia máxima turbo o reloj turbo máximo*:	Mínimo 4.9 GHZ		
1.15.	*Memoria caché:*	Mínimo 12 MB		
1.16.	*NPU:*	Mínimo 12 tops		
1.17.	*Tipo*:	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.		
1.18.	*Anexar certificación*: *Anexar Link:*	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		
1.19.	*Chipset Corporativo:*	Integrado		
1.20.	ADMINISTRACIÓN	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de		

	FUERA DE BANDA	banda.		
1.21.				
1.22.	**DISCO DURO**	01 unidad de estado sólido SSD, mínimo 512 GB. Gen 4x4 PCIe NVMe M.2		
1.23.	**MEMORIA RAM**	Mínimo 16 GB configurada 2x8 o 1x16 GB, mínimo DDR5 5600 MT/s o superior, dual Chanel accesible por ranura.		
1.24.	**TARJETA VIDEO INTEGRADO**	El contratista garantizara la compatibilidad con la marca del procesador ofertado		
1.25.	**WEB CAM**			
1.26.	*Integrada*:	Mínimo FHD con capacidad IR y micrófono integrado Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.		
1.27.	**AUTONOMIA**			
1.28.	*Tipo:*	Interna de mínimo 8 horas de autonomía. La batería debe tener cobertura de la garantía a 3 años.		
1.29.		Anexar certificación por parte del representante legal del fabricante en donde se indique la autonomía de la batería sea igual o superior a 8 horas. (anexar certificación).		
1.30.	**PUERTOS**	Mínimo (02) USB Tipo A mínimo 3.2 y (01) USB 4 / Thunderbolt Tipo C a 40 Gb/s. y (01) USB Tipo C se destina al uso exclusivo de carga del equipo. El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad.		
1.31.	*Puerto HDMI:*	Mínimo uno (01) 2.0		
1.32.	**PUERTOS DE RED**	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4		
1.33.	**SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO**	Dispositivo de sonido integrado, parlante interno. Micrófono integrado 3.5 mm que puede ser independiente y/o en combo		
1.34.	**COMPONENTES INTEGRADOS**	Touchpad de dos (2) botones integrados o independientes, multigesto, de la misma marca del equipo. Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que puedan ser incorporador en el touchpad Teclado en español distribución Latinoamérica y teclado numérico incorporado y resistente a salpicaduras.		
1.35.	**SISTEMA OPERATIVO**	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.		
1.36.	**DISPOSITIVO DE RED**	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4. wifi 7 - Wireless 802.11 be, (2x2) integrada Bluetooth; mínimo integrado versión 5.4		
1.37.	**MORRAL**	De la misma marca del equipo y certificado por el fabricante.		
1.38.	**PATCH CORD**	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		

1.39.	**FUENTE DE ALIMENTACIÓN**	Adaptador de CA a equipo, debe garantizar el soporte estable de la configuración requerida El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional.		
1.40.	**ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD**	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module). Versión 2.0 o superior. Discreto, embebido o superior		
1.41.	**ACCESORIOS**	Se deberá entregar el portátil con su respectivo cargador, cables y conectores requeridos para aponer en funcionamiento el equipo.		
1.42.	**AUTENTICACIÓN**	El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo.		
1.43.	**CERTIFICACIONES**	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, ***(Anexar certificación).*** • Certificación EPEAT Gold climate plus. ***(Anexar certificación).*** • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H, ***(Anexar certificación).*** • Certificación TCO CERTIFIED. ***(Anexar certificación).*** • Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o Promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/ ***(Anexar certificación).*** • Certificación Energy Star Versión 9.0 o superior ***(Anexar certificación).*** • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. ***(Anexar certificación).***		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
2	OFIMÁTICA			
2.1.	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato, documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:		

		No.	SERIAL DE LA MAQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NUMERO TELEFONICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA	FECHA DE CANJE TOKEN	

* *Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.*

El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato).

Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS	

1. **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:** COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALL IN ONE
2. **UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO**
3. **VIGENCIA**: La presente especificación tendrá una vigencia de un año (01), pero estará sujeta a ser actualizada permanentemente de acuerdo a la vigilancia tecnológica que se establezca sobre el elemento a adquirir, con el objeto de que esta responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la Policía Nacional.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPUTADOR ALL IN ONE			
1.1.	***Cantidad:***	Según cuadro de cantidades		
1.2.	***Marca:***	Especificar.		
1.3.	***Modelo:***	Especificar.		
1.4.	***Factor de Forma:***	AIO (ALL IN ONE)		
1.5.	***Año de fabricación:***	última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato		
1.6.	***Pantalla:***	Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27".		
1.7.	***Bezel Laterales:***	Borderless.		
1.8.	***La pantalla:***	Debe ser antirreflejo y no táctil		
1.9.	***La base de la pantalla:***	Debe permitir Inclinación y altura ajustable o inclinación (tilt), giro (swivel) y rotación tipo Pivot (90°).		
1.10.	***Resolución mínima de la pantalla:***	1920*1080 (Full HD)		
1.11.	***Color del equipo de cómputo:***	Negro o Gris		
1.12.	PROCESADOR			
1.13.	***Marca:***	Especificar		
1.14.	***Modelo:***	Especificar		
1.15.	***Fecha de lanzamiento:***	Debe estar dentro de los ***18 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante.		
1.16.	***Potencia de diseño térmico (TDP):***	Mínimo 65W		
1.17.	***Número de cores:***	Mínimo 14		
1.18.	***Número de Subprocesos:***	Mínimo 14		
1.19.	***Frecuenta Máxima Turbo:***	Mínimo 5 GHZ		
1.20.	***Memoria Caché:***	Mínimo 26 MB		
1.21.	***Tipo:***	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.		
1.22.	***Anexar certificación:***	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible		

		verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las **Especificaciones técnicas solicitadas.**		
1.23.	***Anexar Link:***	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		
1.24.	***Chipset Corporativo:***	Especificar.		
1.25.	**ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA**	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
1.26.	**DISCO DURO**			
1.27.	***Capacidad:***	Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD. 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2		
1.28.	**MEMORIA RAM**			
1.29.	***Mínimo:***	DDR5 16 GB		
1.30.	***Configuración:***	Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1×16 GB o superior) o dual channel (2×8 GB o superior).		
1.31.	**TARJETA DE VIDEO**	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920×1080) y salida simultánea a dos monitores		
1.32.	**CÁMARA WEB**			
1.33.	***Integrada:***	Mínimo 5 mp FHD con capacidad IR y micrófono integrado con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un **mecanismo físico de seguridad de privacidad**, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.		
1.34.	**FUENTE DE PODER INTERNA**			
1.35.	***Marca:***	Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador) Modelo: Especificar Fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Gold o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.		
1.36.	**PUERTOS**			
1.37.	**ENTRADA:**	**ENTRADA:** Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior. **SALIDA:** Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa.		
1.38.	**MULTIMEDIA**	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 2W para un total de mínimo 4W. Micrófono integrado.		
1.39.	**PERIFÉRICOS**			
1.40.	***Mouse:***	Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll. ***(De la misma marca del fabricante del computador).***		
1.41.	***Teclado:***	En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana. ***(De la misma***		

		marca del fabricante del computador).		
1.42.	**DISPOSITIVO DE RED**	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.		
1.43.	**PATCH CORD**	Suministro Patch Cord categoria 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
1.44.	**TARJETA GRAFICA**	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo UHD.		
1.45.	**ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD**	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module). Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.		
1.46.	**CERTIFICACIONES**	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia. **(Anexar certificación).** • Certificación EPEAT Gold climate plus, **(Anexar certificación).** • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H (Anexar certificación). • Certificación TCO CERTIFIED. **(Anexar certificación).** • Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, **(Anexar certificación).** • Certificación Energy Star Versión 9.X o superior. **(Anexar certificación).** • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. **(Anexar certificación).**		
1.47.	**SISTEMA OPERATIVO**	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.		

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
2	OFIMÁTICA			
2.1.	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más		

adelante se relaciona, así:

NO	SERIAL DE LA MAQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NÚMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA	FECHA DE CAMBIO TOKEN

** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.*

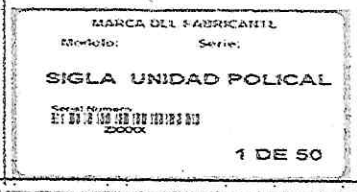
El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato).

Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS	

1. **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:** GENERALIDADES EQUIPOS DE CÓMPUTO
2. **UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO**
3. **VIGENCIA:** La presente especificación tendrá una vigencia de un año (01), pero estará sujeta a ser actualizada permanentemente de acuerdo a la vigilancia tecnológica que se establezca sobre el elemento a adquirir, con el objeto de que esta responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la Policía Nacional.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1				
1.1.	***Garantía***	Tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Policía Nacional. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones en el sistema operativo de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones		
1.2.		El contratista deberá entregar dos usuarios que permitan acceder a un sistema de información que soporte la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web) del proveedor, con el objetivo de realizar seguimiento a los casos o tickets generados. Los funcionarios administradores funcionales del sistema de información serán designados por el supervisor del contrato. El sistema de información debe permitir exportar reportes, para mayor control por parte del supervisor. La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets o casos generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.		
1.3.		La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de Policía Nacional. El oferente deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.		
1.4.	**CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)**	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.		
1.5.		Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
1.6.		Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el siete por ciento (7%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
1.7.		Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
1.8.	**SOPORTE TÉCNICO**	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.		
1.9.		El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.		
1.10.		El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. Correo electrónico.		

1.11.		El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, en idioma español y por personal técnico certificado		
1.12.	ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
1.13.		Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
1.14.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos tecnológicos y el cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que el oferente adjunte a la propuesta, carta expedida por el fabricante con representación en Colombia, la carta debe ser expedida en forma clara y en idioma español, en la que certifique que el proponente es distribuidor autorizado para suministrar los elementos tecnológicos definidos en el presente proceso En la certificación, se debe indicar el número del presente proceso, garantizando que la ejecución del contrato será realizada directamente por el fabricante o contratista con representación en Colombia; especificando línea telefónica y email del fabricante. Si la certificación no se puede validar su procedencia y legitimidad no será tenida en cuenta.		
1.15.		La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".		
1.16.	MARCACIÓN DE LAS CAJAS	Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: • Marca del equipo • Modelo del equipo • Referencia del equipo • Serial del equipo • Unidad policial • Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50. 		
1.17.	LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo: será establecida de acuerdo al plan de distribución de equipos establecido por la Policía Nacional.		
1.18.	AMBIENTAL	El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.,; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes. El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato. El contratista debe cumplir con la normatividad vigente en materia de eficiencia energética para los bienes que va a entregar al contratista, para los que sean reemplazados en, de acuerdo con la Ley 697 de 2001, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 41012 de 2015, la Resolución 40247 de 2020 y la Resolución 40099 de 2021, que establece el etiquetado RETIQ para Colombia y siguiendo los lineamientos del PROURE. Así mismo, aunque no son de carácter obligatorio algunas de las siguientes certificaciones, se recomienda incentivar el uso y la adquisición de equipos que cumplan con lineamientos y estándares nacionales e internacionales de eficiencia energética, tales como ISO 50001, ENERGY STAR, ASHRAE e IEC, en concordancia con los principios de uso		

		racional y eficiente de la energía y sostenibilidad institucional establecido por el Ministerio de Minas y Energía y de las guías de compras sostenibles nacionales.		
1.19.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.		
1.20.		El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentre marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual el contratista deberá diligenciar y firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. (Anexar documento).		
1.21.	SEGURIDAD DE INSTALACIONES	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).		
1.22.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento). El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores, cualquiera sea la modalidad de vinculación contractual.		
1.23.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).		
1.24.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA – RUP.** El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con el código UNSPSC descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior o igual al valor del contrato SMMLV, así:		

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
43211500	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipos y accesorios informáticos	Computadores	Superior o igual al valor del contrato

NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Sin embargo, la misma puede ser certificada por uno solo de los integrantes.

NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el(los) código(s) UNSPSC antes señalado(s).

NOTA 3: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos para la evaluación.

		EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA LA POLICÍA NACIONAL.", documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. 10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. **NOTA 4:** en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 1º del Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se toma como criterio diferencial para las MiPymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado. **NOTA 5:** la experiencia especifica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados. **NOTA 6:** si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional. **NOTA 7:** no se aceptarán auto certificaciones. **NOTA 8:** no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **NOTA 9:** no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. **NOTA 10:** cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **NOTA 11:** si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato. **NOTA 12:** en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección. **NOTA 13:** en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
1.25.	**GENERALIDADES**	El contratista a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo debe tener software de administración con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. (El contratista debe		

		indicar el link de acceso de la página del fabricante.) El contratista entregará un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fábrica empleado el link de acceso de la página del fabricante en donde se garantice el sistema operativo y la suite de ofimática.		
1.26.		El contratista debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma y componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a (03) años. (Anexar certificación del fabricante en Colombia).		
1.27.		La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial (administrador funcional) será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran.		
1.28.		La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de la Policía Nacional. El contratista deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos.		
1.29.		En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación totalmente gratuita de los defectos del bien; así como, suministro e instalación oportuna de los repuestos. Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones a que haya lugar en los equipos de cómputo.		
1.30.		En atención al numeral 15 del capítulo IX "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor", contratista debe certificar la autenticidad del sistema operativo.		
1.31.		Durante los tres (3) años de garantía, el contratista semestralmente deberá entregar informe (digital) al supervisor del contrato en el que se describa como mínimo los siguientes campos: El informe debe estar rotulado con el nombre y logo de la compañía. Fecha. Ciudad. Unidad policial. Centro de servicio. Número de contrato. Número del reporte que genera Help Desk para la atención de los requerimientos. Número total de equipos a los cuales se brindó soporte técnico o garantía. Serie del equipo. Modelo. Tipo falla. Dispositivo que presentó la falla Número de fallas Describir las acciones realizadas al componente tecnológico. Aval del funcionario de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional que aprobó la visita técnica. El informe debe estar firmado por el profesional en ingeniería de sistemas, eléctrica o electrónica o telecomunicaciones o industrial, asignado por el contratista. Nota: el modelo del informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación.		
1.32.		El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE DISCOS SOLIDOS SSD PARA COMPUTADORES

Capacidad: Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 1 TB.
Lectura/escritura: de hasta 500MB/seg y 450MB/seg
Tecnología de almacenamiento: SSD
Garantía: Mínima 1 año
Factor de forma: 2.5"
Interfaz: SATA Rev 3.0 (6 Gb/s), retrocompatible con SATA Rev. 2.0 (3 Gb/s)
Dimensiones: Dimensiones 100,0 mm x 69,9 mm x 7,0 mm (2,5")

1. **ESPECIFICACION TECNICA: AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU**
2. **UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO**
3. **VIGENCIA:** La presente especificación tendrá una vigencia de un año (01), pero estará sujeta a ser actualizada permanentemente de acuerdo a las normativas técnicas y vigilancia tecnológica que se establezca sobre el elemento a adquirir, con el objeto de que esta responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la Policía Nacional.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
1	AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU	
1.1.	Capacidad Refrigeración BTU/H	12.000 BTU
1.2.	Normas técnicas de cumplimiento	RETIE 2024 IEC 60335-1: Seguridad de aparatos eléctricos – requisitos generales. IEC 60335-2-40: Requisitos particulares para aires acondicionados, bombas de calor y deshumidificadores.
1.3.	Marca	Especificar
1.4.	Referencia	Especificar
1.5.	Cantidad	Según cuadro de cantidades
1.6.	Tecnología enfriamiento	Inverter y/o equivalente
1.7.	Unidad interior	Filtro doble protección
1.8.		Limpieza automática
1.9.		Rápido enfriamiento
1.10.		Control remoto que indique temperatura y configuración
1.11.		Comfort Sleep
1.12.		Control de persiana
1.13.		Nivel de ruido H < 60 db
1.14.		Des humificación
1.15.	Evaporadora (Unidadinterna)	Split
1.16.	Unidad exterior	Compresor tipo Inverter y/o equivalente
1.17.		Motor sin escobillas
1.18.		Recubrimiento anticorrosión
1.19.		Control de carga inteligente
1.20.		Control de pico de corriente
1.21.		Enfriamiento y rápida calefacción
1.22.	Refrigerante	Ecológico R410 A
1.23.	Caracteristicas	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz
1.24.	Evaporadora (Unidadinterna)	Split
1.25.	Ano De Fabricación	2025 o Superior

1.26.	**Eficiencia**	Deberá cumplir la Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia modifica y actualiza el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) – RETIQ (Resolución 41012/2015 y sus modificaciones) para etiquetado y eficiencia energética, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo C como mínimo.		
1.27.	**Instalación**	El oferente se compromete, a entregar instalado y funcionando el aire incluido en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas; así mismo se debenrealizar: Acometida eléctrica máximo **30 metros** aproximado del tablero normal más cercano, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buenfuncionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retie, NTC2050). Si la acometida supera los 30 metros de distancia, el contratista deberá realizar los cálculos de regulación y compensación de acometidas de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 2050 última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización. Deberá proveer **la tubería en cobre** máximo **20 metros**, También debe suministrar la protección bifásica adecuada para el equipo. Diferencia **máxima en altura 8 metros.** En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia del equipo, lo cual estará a cargo del contratista,sin generar costo para la Policía Nacional.		
1.28.	**Montaje Y Puesta EnMarcha**	El Contratista deberá entregar el equipo en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no seindiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista parala intempene deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y sucondensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor delcontrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberádejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención.		

1.29.	Protección	Breaker de protección mínimo de 2X20 A.		
1.30.	Contratista	Sera el responsable de los daños y/o fallas que seocasionen a equipos, redes, obras civiles internas oexternas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		
1.31.	Imprevisto	Si durante la instalación del aire se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.		
1.32.	Mantenimientos Preventivos Y Correctivos	2 mantenimientos Anual por el tiempo de garantía.		
1.33.	Garantía	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años encompresor		
1.34.	Garantía De LosEquipos	Los equipos suministrados, contaran con una garantía debuena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de**DOS (2) AÑOS** para todos los componentes contados apartir de la fecha de recibo de los equipos por parte de laentidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser remplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato. Responderá a cualquier requerimiento de garantía en untérmino no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato. El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.		
1.35.	Certificación DeGarantía	-Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor secompromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximode 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. -En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. -Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional		
1.36.	Normas	Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; RETIE última actualización y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE)		
1.37.	Responsabilidad	Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presenta al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca porsitio las fechas de instalación de cada uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivopodrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vezel programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de		

		común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debidajustificación y siempre y cuando no se supere el plazo de ejecución del contrato. El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo y referidos en las cantidades. El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario para el correcto desarrollo de los trabajos en cada una de las etapas de ejecución del contrato. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050, RETIE y las normas de la electrificadora regional. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas,resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe elrecibo final del mismo, elcontratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.		
1.38.	**Servicio Post-Venta - Mantenimiento Predictivo Y Preventivo.**	Adicionalmente a la garantía establecida y sin costoadicional para la entidad, el contratista como parte del servicio Post-venta, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido contado a partir de la fecha de recibo por parte de la entidad de los equipos, los mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo requeridos, haciendo los ajustes suministrando y remplazando, sin costo para la entidad, las piezas, componentes y accesorios, que presenten daños o deterioro como consecuencia del funcionamiento normal de los mismo, acorde con lo establecido a continuación.		
1.39.	**Datos Generales De Los Equipos**	En un formato suministrado por el contratista debenquedar registrados los principales datos de cada uno delos equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquierinformación de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos: a. Ubicación del equipo, número de inventario, marcay modelo. b. Caracteristicas de configuración (Split, paquetetipo de enfriamiento). c. Configuración del sistema: número de circuitos,tipo marca y modelo de compresores. d. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitosde refrigeración. Marca modelo y características de los elementoseléctricos de control.		

1.40.	**Herramientas Y Equipos**	Para el desarrollo de dicha labor, el personal deberá contará como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación: • Equipos para soldadura. • Equipo completo y EPP. • Pinzas para mediciones de corriente, voltaje. • Bomba para vacío • Manómetros para medición de alta y bajapresión. • Herramientas como: alicates, hombre solos, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzas para pelar cables. • Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire. • Equipos de comunicación tales como celular, Avantel, entre otros.		
1.41.	**Control De Las Visitas**	El mantenimiento predictivo y preventivo, será controladopor medio de los reportes o informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relaciónde los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firmacontratista y el Supervisor del contrato y/o en su defectopor un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del contrato para tal fin.		
1.42.	**Personal**	Las instalaciones las deberá realizar (01) un técnico electricista con matrícula CONTE y/o Tecnólogo Electricista con matrícula CONALTEL -. técnico o tecnólogo en mantenimiento industrial y/o refrigeración. Para lo cual el oferente debe anexar hoja de vida y documentos necesarios de este personal.		

RECOMENDACIONES PARA EL USO DE LA FICHA TÉCNICA

Para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de AIRES ACONDICIONADOS, cuyo componente se requiere para que los equipos eléctricos puedan operar en temperaturas nominales y así evitar un deterioro prematuro o desgaste anticipado, de igual manera se requiere su uso en ambientes cálidos para garantizar un ambiente agradable al personal y así no perturbar la productividad. Por lo cual se requiere lo siguiente:

Se debe adquirir aires acondicionados de categoría de consumo y eficiencia energética A, B o mínimo C de acuerdo a la norma colombiana RETIQ (Resolución 40993 De septiembre del 2018).

Obra civil: El acondicionamiento en las instalaciones para el aire acondicionado, diseño de ductos y conductos, perforaciones y demás adecuaciones civiles.

El tipo de alimentación de la carga: Monofásica, bifásica y trifásica.

La ubicación y la acometida de los AIRES ACONDICIONADOS: Se deben establecer las distancias del lugar donde se instalará los AIRES ACONDICIONADOS. Así mismo la distancia entre la posible ubicación de la unidad interna con la unidad externa.

Tableros de Distribución y protecciones: Verificar si existe un tablero de distribución en red normal con la capacidad para soportar el AIRE ACONDICIONADO, de lo contrario se debe considerar su adquisición e instalación en los requerimientos técnicos con su respectivo totalizador.

Transformadores y acometidas del operador de red: Se debe considerar si la capacidad a instalar es soportada por las acometidas o transformadores instalados.

Tableros de distribución y circuitos NO regulados: Se deberá proveer si no existe circuitos dedicados para el uso de los A/A con todos sus componentes (Instalación de Protecciones, conductores y tomas),

Para saber la capacidad a requerir de un A/A Se debe realizar un análisis de carga térmica. El cual se debe tomar como referencia la siguiente ecuación así:

C=Fcal x (Largo x Ancho x Alto) + (# personas + # Aparatos eléctricos) x Factor de ganancia.

C = 230 x Volumen + (# Personas + Electrodomésticos instalados en el área) x 476.

Por ejemplo: Tenemos una oficina de 3m de largo, 3m de ancho y 2m de alto, en el lugar trabajan 4 personas y se tienen 12 dispositivos eléctricos. Lo que nos da 11756 BTU/h realizando la conversión a toneladas de refrigeración nos da 1 T o 1.37KW. Por lo cual se busca comercialmente un aire acondicionado de 1 Tonelada de refrigeración y/o 12.000 BTU.

C = 230 x V + (# PyE x 476)

CALCULO AIRE ACONDICIONADO									
Factor calculado para América Latina "Temp máxima de 37°C" (dado en BTU/hm³) 230	Volumen del AREA donde se instalará el equipo. Largo x Ancho x Alto en metros cúbicos m³. V			# de personas + Electrodomésticos instalados en el área: #PyE		Factores de ganancia y perdida aportados por cada persona y/o electrodoméstico (en BTU/h): 476	Capacidad requerida en BTU/h	Toneladas de refrigeración	KW
230	Largo	Ancho	Alto	# de personas	# de aparatos eléctricos	476	C		
230	3.5	3.8	2.3	5	5	476	11795.7	0.982975	1.376165

1. Se debe verificar si el sistema eléctrico instalado tiene la capacidad para soportar la carga de la AIRES ACONDICIONADOS. Conductores, totalizadores, acometidas. De no tenerlos se debe considerar el suministro.
2. Para la instalación y suministro de componentes de media y baja tensión se deben realizar de acuerdo a la norma RETIE Resolución 40117 de 2024.

Consideraciones finales para los equipos tecnológicos

Para la presentación y estructuración de los Estudios de Conveniencia y Oportunidad, se recomienda ajustar el ítem 1.15, denominado **"Fecha de lanzamiento del procesador"**, correspondiente a los equipos **Computadores AIO**, estableciendo como parámetro un término máximo de **veinticuatro (24) meses**. Teniendo en cuenta que los requerimientos técnicos se encuentran en proceso de actualización, de acuerdo con las condiciones actuales del mercado y la disponibilidad de procesadores que permitan atender la necesidad institucional sin restringir injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

En consecuencia, durante la estructuración del Estudio de Conveniencia y Oportunidad deberá garantizarse la observancia de los principios de **pluralidad de oferentes, selección objetiva, transparencia, economía y neutralidad**, de conformidad con la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2294 de 2023 y demás disposiciones que regulan la contratación estatal. Asimismo, deberá observarse lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015** y, cuando resulte aplicable, en el **Decreto 310 de 2021**, particularmente frente a los Acuerdos Marco de Precios y demás instrumentos de agregación de demanda. De igual manera, deberán atenderse las recomendaciones y lineamientos técnicos emitidos por la **Oficina de Telemática de la Policía Nacional**, cuando sean aplicables al proceso de estructuración y adquisición de los equipos tecnológicos.

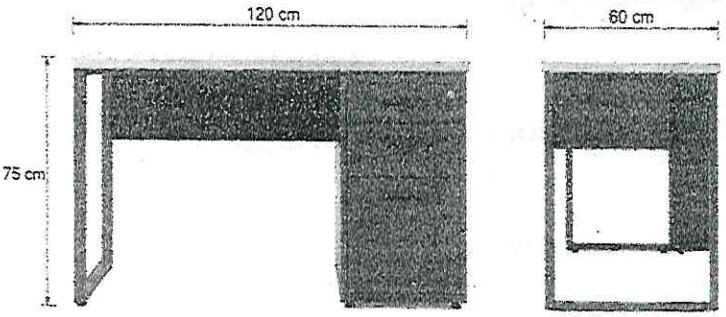
Fichas técnicas y características mínimas para los elementos de intendencia o logística

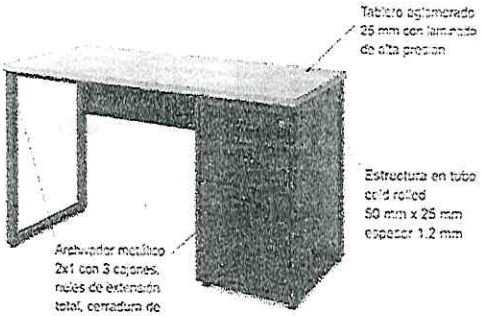


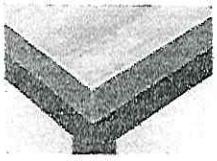
ESCRITORIO LINEAL MADERA Y METÁLICO

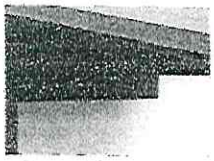
120 CM X 60 CM

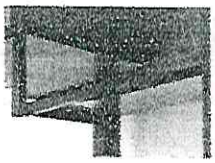
Estación de trabajo comprendida por una superficie de trabajo de 120cm X 60cm en tablero aglomerado de 25 cm con lamina de alta presión balance inferior, cantos enchapados en pvc rígido termo fundido de 2mm, cubierta inferior frontal en lamina cold rolled calibre 22, cubierta interna en tablero con laminado de alta presión, la estructura principal estará comprendida por una sección de doble marco rectangular en tubo cold rolled de 50 mm x 25mm de 1.2 mm de espesor, un archivador de pio 2x1, tres cajones, fabricado en lamina col rolled cal 22 con rieles de extensión total, cerradura de ajuste múltiple, estos tendrán puntos de unión a la superficie y no harán parte de la misma será en conjunto solida y estable sin sobresalir del plano del superficie, uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electrostática






Tablero aglomerado 25 mm con lamina de alta presión y canto en PVC 2 mm

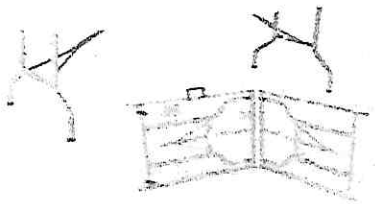

Cubierta inferior frontal en lamina cold rolled cal 22

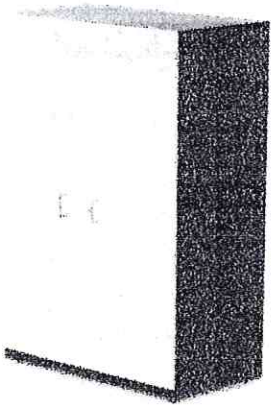
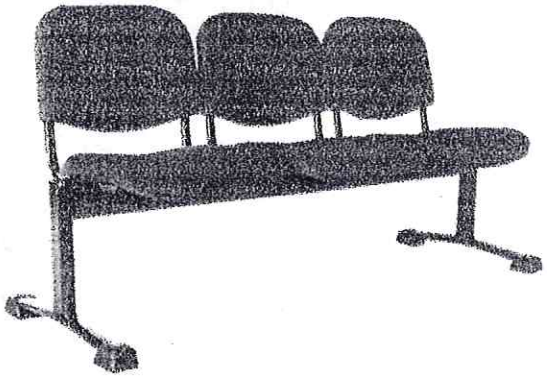

Cubierta interna en tablero con laminado de alta presión


Cajones con rieles de extensión total


Cerradura de ajuste múltiple


Acabados metálicos en pintura en polvo electrostática

Silla ejecutiva ergonómica	*Mesa plegable plástica con base metálicas*
	180x75cm 

Archivador puertas de madera base metálica 200 alto x 90 acho	**Silla de Espera Tándem tres puestos**
	

Banderas interiores

POLICÍA NACIONAL	**Procedimiento:** Asegurar la Calidad	Página 1 de 9
		Código: 1LA-FR-0060
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE POLICÍA NACIONAL	Fecha: 27-08-*2010
		Versión: 1

BANDERAS
ET- PN – 136 A3 (2012-04-15)

1. OBJETIVO

Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales debe someterse las BANDERAS que adquiere la Policía Nacional.

2. REQUISITOS

2.1 REQUISITOS ESPECIFICOS

2.1.1 Material principal. Poliamida ó poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable

2.1.2 Hilos para bordado. Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo.

2.1.3 Hilos confección. Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal.

2.1.4 Asta. En madera barnizada en color negro o caoba

2.1.5 Moharra metálica (Lanza). En bronce color dorado con acabado brillante.

2.1.6 **Base.** En madera barnizada color negro o caoba

2.2 REQUISITOS GENERALES

2.2.1 Banderas para interior. Confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores institucionales. Sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma.

Escudo. Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso.

Asta. En madera barnizada en negro o caoba, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior y el extremo inferior acopla un regatón metálico.

Moharra o lanza. En material metálico dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla al asta de forma perfecta.

Moño. Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante.

Cordón de sujeción bandera (parte superior asta). Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas.

Base. En madera barnizada color negro o caoba, dividida en cuatro escalones cuadrados, con orificio centrado en la parte superior para insertar el asta de la bandera de forma perfecta.

Ubicación C:\Documents and Settings\MARIA ESTUPINAN\Escritorio\NORMALIZACION\ET PN VIGENTES

BANDERAS
ET- PN – 136 A3 (2012-04-15)

Nota 1. En el caso de requerirse otro diseño de la base, se deberá coordinar previamente con la unidad contratante con el fin de establecer sus características técnicas y dimensiones.

Dimensiones. Las dimensiones básicas de la bandera para interior se encuentran especificadas en la Tabla 1.

2.2.1.1 Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional). Los colores de la bandera son: amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres fajas horizontales, ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los otros colores la otra mitad, divididos en fajas iguales el azul y el rojo. Lleva en el centro el Escudo de la República de Colombia, dentro de una estrella de cinco puntas, enmarcado en una corona de terciopelo rojo, de 50 mm ± 10 mm de ancho y 400 mm ± 10 mm de diámetro en su parte exterior, dentro de la cual se inserta en la parte superior, en letras de oro, proporcional al tamaño: POLICÍA NACIONAL y el nombre de la unidad a que pertenece, en la parte inferior, adicionalmente debe conservar las características enunciadas en la figura 1.

2.2.1.2 Bandera de la Policía Nacional. Dividida en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color blanco ubicada en la parte superior y la otra de color verde en la parte inferior; con el escudo de la Institución en el centro, de 400 mm ± 10 mm de diámetro, cumpliendo las características establecidas en la figura 2.

2.2.1.3 Otras Banderas (para Escuelas de Policía, Distrito Capital, Departamentos, AMERIPOL, etc). Confeccionadas con los colores y escudos Institucionales, conservando las dimensiones establecidas en la tabla 1.

2.2.1.3 Otras Banderas (para Escuelas de Policía, Distrito Capital, Departamentos, AMERIPOL, etc). Confeccionadas con los colores y escudos Institucionales, conservando las dimensiones establecidas en la tabla 1.

Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Largo bandera, mínimo	1350
Ancho bandera, mínimo	1100
Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2350
Diámetro asta	40 ± 3
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10
Ancho cinta moño, mínimo	100
Extremos colgantes moño, mínimo	310
Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5
Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35
Alto total base, mínimo	200
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180
Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120
Alto entre escalones, mínimo	50

2.2.4 ACABADO

La tela debe ser uniforme en el color y acabado.

La bandera no debe presentar manchas o decoloración de la tela, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras o huecos.

Las costuras deber ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material.

El bordado debe ser uniforme, compacto y debe estar bien definido.

Tanto el asta como la base deben ser uniformes en el color.

Ubicación C:\Users\...\Desktop\MAPA ESTEFANY\Diseño...\NORMA_IRACHINET PS V1(2).PS

3. EMPAQUE Y ROTULADO

3.1 EMPAQUE

La bandera se debe empacar de tal manera que no sufran daños o deterioro durante el transporte o almacenamiento, evitando generar quiebres al escudo.

El empaque se debe efectuar en bolsas de polietileno transparente individual y en cajas de cartón.

3.2 ROTULADO

Cada bandera llevará una marquilla tejida o estampada resistente al lavado, ubicada en el reves de la misma, que contenga la siguiente información:

- Nombre o marca registrada del contratista
- Año de fabricación y/o número del contrato.

Se deberá coordinar con la unidad contratante o Almacén de Intendencia correspondiente si es requerido otro tipo de rotulado como código de barras, código azteca, entre otros.

4 RECEPCION DEL PRODUCTO

Para la recepción del producto se procederá de la siguiente manera:

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote del producto, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 5, sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar la inspección visual para verificar si éstos cumplen los requisitos generales (diseño, confección, acabados, dimensiones) y requisitos de empaque y rotulado definidos en la presente especificación.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (Primera actualizacion).

Tabla 5. Plan de muestreo para evaluar condiciones generales, empaque y rotulado

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra(Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 – 90	2	0	1
91 – 150	3	0	1
151 – 280	5	1	2
281 – 500	8	2	3
501 – 1 200	13	3	4
1 201 – 3 200	20	5	6
3 201 – 10 000	32	6	7
10 001 – 35 000	50	8	9
35 000 ó mas	80	10	11

Ubicación C:\Documents and Settings\MARIA ESTUPIÑAN\Escritorio\NORMALIZACION\TT EN VIGENTES

Nota 2: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote; siempre y cuando cumpla los requisitos especificos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar y devolver el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote previamente rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859 – 1. (Primera actualización).

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS

La evaluación de los requisitos específicos debe hacerse en materia prima, para tal caso el plan de muestreo debe realizarse de acuerdo con lo indicado en la GTMD-0004- Actualización Vigente.

Nota. En el caso de las definiciones de lotes de producción y entrega el factor clave es la uniformidad del elemento producido, lo cual permite que aplicando técnicas estadísticas se pueda seleccionar una muestra reducida de elementos para determinar la conformidad de todo el conjunto.

En el caso que el auditor asignado para evaluar un lote (o miembro del comité técnico de recepción) no pueda determinar en forma confiable dicha uniformidad podrá modificar el plan de muestreo, llegando incluso a evaluar todos y cada uno de los elementos a recibir si comprueba que no existe uniformidad alguna. En el caso de la evaluación de los requisitos específicos el auditor o el evaluador podrán pasar de un muestreo reducido a uno normal o incluso a uno estricto por cada uno de los lotes de producción que compongan el lote de entrega bajo las condiciones establecidas en la presente Norma Técnica. Estas decisiones del auditor deberán estar sustentadas en el seguimiento mismo que haga de una producción determinada.

5. ENSAYOS A REALIZAR

5.1 VERIFICACION DE LA CONFECCION

Se realiza mediante inspección visual. La determinación de las dimensiones se efectúa utilizando un instrumento de capacidad y precisión adecuadas. Para la medición de la prenda ésta debe colocarse sobre una superficie plana y dejarla relajada entre dos y tres horas.

5.2 COMPOSICION DE LA TELA

Se efectúa dé acuerdo con lo indicado en la NTC 481.

6. GLOSARIO

Para efectos de la presente especificación, aplica las definiciones que se encuentran en la NTC 641 y en la NTC 5220-1; adicionalmente se establecen las siguientes:

Costura. Es el método por el cual se unen dos o más telas al perforarlas y entrelazarse un hilo a través de ellas.

Fruncir. Acortar una tela haciendo arrugas pequeñas.

Remate. Son las vueltas finales de un tejido en las que las hebras se doblan y entretejen o se pierden en el cuerpo del tejido.

7. ANTECEDENTES

Resolución No. 03515 de 2009 (5 noviembre) "Por la cual se expide el reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial".

Resolución No. 03303 del 15 de octubre de 2010, mediante el cual el Director General expide el Reglamento de identidad, imagen y comunicación.

NTC 481. Telas. Determinación cuantitativa de fibras.

BANDERAS
ET- PN – 136 A3 (2012-04-15)

ANEXO

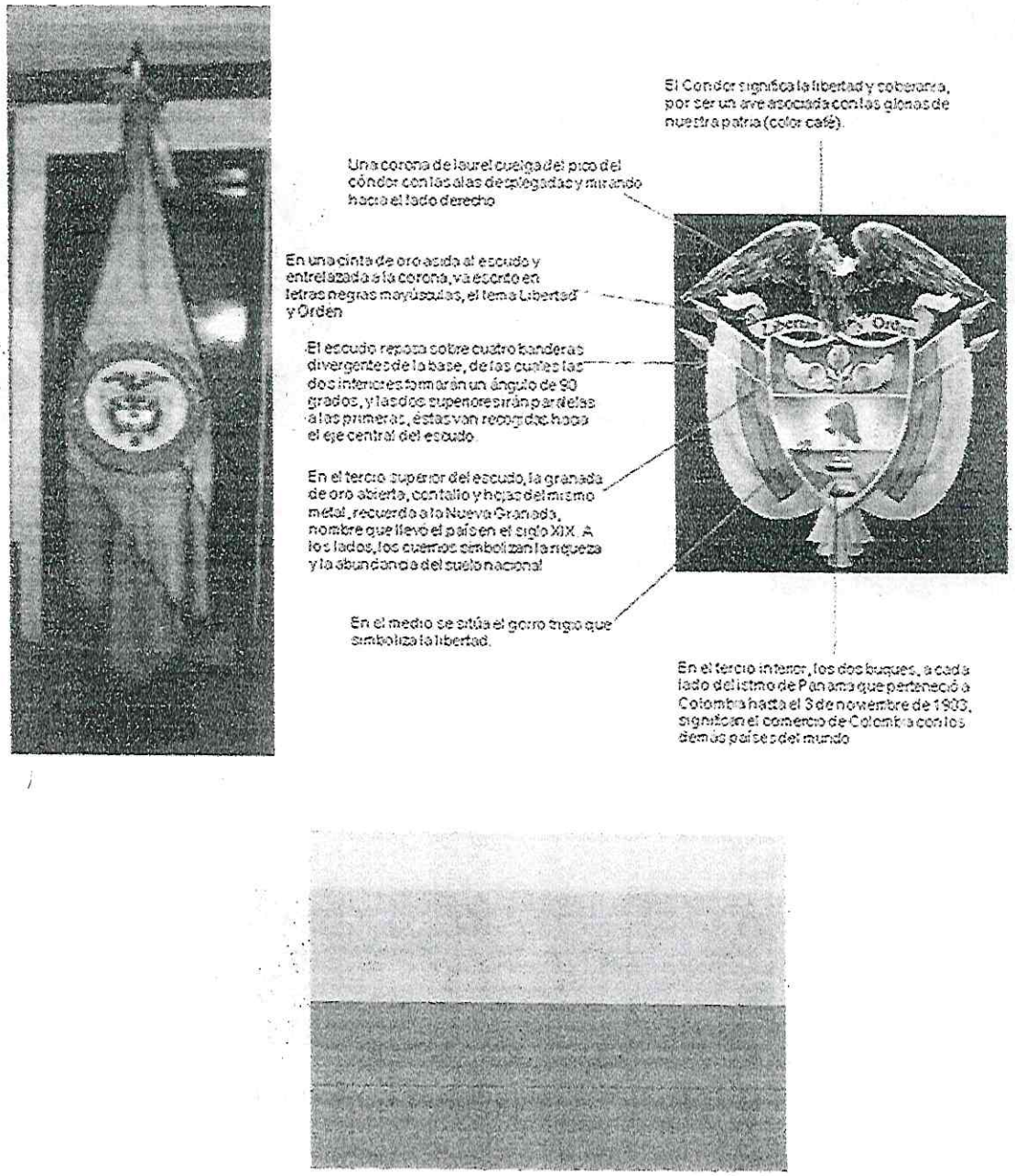


Figura 1. Características de la Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional)



Escudo Nacional con todos sus elementos y colores propios, ubicado sobre la estrella de cinco Puntas

Estrella de cinco (5) puntas delineada en negro, encajando perfectamente dentro del círculo interior

Circunferencia interna en color verde corporativo

Dos (2) circunferencias concéntricas

En la corona formada por las dos (2) circunferencias va en color blanco, y llevan escrito en letras negras en mayúsculas y bien leídas el siguiente texto: en la parte superior "REPÚBLICA DE COLOMBIA" intercalada por dos (2) estrellas de cinco puntas y en la parte inferior, "POLICÍA NACIONAL" separada por una (1) estrella de cinco puntas. Hasta una estrella a cada lado, separando las dos palabras, para un total de cinco pequeñas estrellas, en color verde corporativo.

Rodeando las circunferencias, una corona de laurel con hojas nervadas en sable y frutada hacia el interior con 11 gules rojos (seis a la derecha y cinco a la izquierda, distribuidos simétricamente y ubicados en el centro)



En la parte inferior una cinta ondeante blanca y delineada en negro enrollada en los extremos con el lema de "DIOS Y PATRIA"

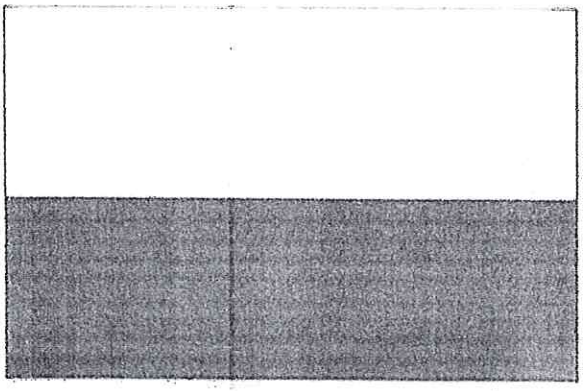
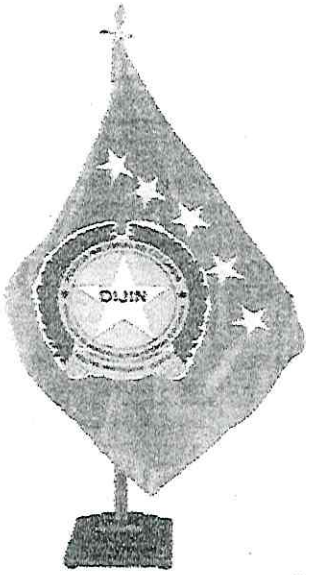
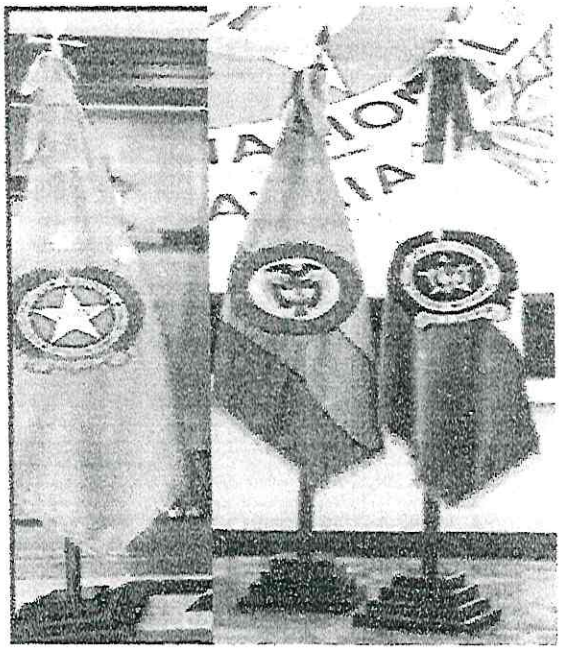


Figura 2. Características Bandera de la Policía Nacional Nacional

Bandera de la DIJIN



Presentación de Las Banderas



CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL KIT DE CRIMINALÍSTICA

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
TRAJE DE BIOSEGURIDAD Caracteristicas técnicas: • Traje de color blanco en Polietileno/Polipropileno • Costuras cosidas, y protegidas (selladas herméticamente), de color blanco. • La capucha deberá estar adhenda por costuras cosidas y protegidas (selladas herméticamente) al traje de bioseguridad. • Los Trajes de bioseguridad deben ser resistentes a partículas de una micra de tamaño. • Los zapatones deben estar unidos al traje de bioseguridad, por costuras selladas herméticamente, estos deberán tener suela antideslizante, fabricados en el mismo material del traje y deberá cumplir con las normas relacionadas para los trajes de bioseguridad. • Los puños de las mangas deberán venir con material Elástico Ajustable. • El traje de bioseguridad deberá venir con material Elástico Ajustable, a nivel de la cintura en la espalda. • Cinta adhesiva en solapa frontal para mejor sellado. • Ajuste en dedo pulgar para evitar que se suba la manga. • El traje debe contar con Cremallera frontal de una o doble vía. • Con estampado indeleble en la parte de atrás con la imagen corporativa "POLICÍA NACIONAL DIJIN" y en la parte delantera a la altura del pectoral derecho estampado "POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA" a una tinta color azul. • Presentación: Caja x 30 unidades

NORMAS EXIGIDAS PARA TRAJE DE BIOSEGURIDAD CON ZAPATONES

Dentro de las normas exigidas para el traje de bioseguridad, se presentan algunas normas las cuales son requisito para que se ajusten.

- EN 14126:2003 (Ropa de protección. Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección contra agentes biológicos.) o EN 14126:2004 (Ropa de protección. Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección contra agentes biológicos)

- EN 14605:2005 (Ropas de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]))o EN 14605+A1:2009 (Ropas de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]).

- EN 13982-1:2004 (Ropa de protección para uso contra partículas sólidas. Parte 1: Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección al cuerpo completo contra partículas sólidas suspendidas en el aire. (Ropa de tipo 5). (ISO 13982-1:2004/AM 1:2010).o EN 13982-1:2005 (Ropa de protección para uso contra partículas sólidas. Parte 1: Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección al cuerpo completo contra partículas sólidas suspendidas en el aire. (Ropa de tipo 5). (ISO 13982-1:2004/AM 1:2010).

- EN 13034:2005 (Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección limitada contra productos químicos líquidos (equipos del tipo 6).

- EN 1149-1:2007 Ropas de protección Propiedades electrostáticas. Parte 1: Método de ensayo para la medición de la resistividad de la superficie.)

- EN 1073-2:2003 (Ropas de protección contra la contaminación radioactiva). Parte 2: Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección no ventilada contra la contaminación por partículas radioactivas.

- EN 1149-5:2008 (Ropas de protección. Propiedades electrostáticas. Parte 5: Requisitos de comportamiento de material y diseño.)

- Ficha técnica emitida por el fabricante (fabricante; no importador) donde se resalte el elemento especificando su marca y referencia, si la ficha no viene en idioma castellano incluir la traducción, relacionar la página o el contacto oficial del fabricante a fin de corroborar las fichas técnicas del producto, incluir las certificaciones que presente el traje ofertado.

El estampado de los trajes tiene las siguientes características:

Estampado en el pectoral derecho de texto con tinta color azul claro, deberá ser de alta adherencia e indeleble, además de no alterar por ningún motivo las características originales de traje de bioseguridad, o que vayan en detrimento de sus funciones y el incumplimiento de sus normas. Debe poseer dimensiones entre once (11) centímetros y doce (12) centímetros de largo; y entre dos (2) centímetros y tres (3) centímetros de alto, con la leyenda "POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA".

De igual manera deberá llevar estampado en la parte posterior a 15 centímetros aproximadamente de la costura del centro del cuello, texto con tinta color azul claro de alta adherencia e indeleble, además de no alterar por ningún motivo las características originales de traje de bioseguridad, o que vayan en detrimento de sus funciones y el incumplimiento de sus normas. Con una leyenda que en su conjunto tenga dimensiones entre veintiséis (26) centímetros y veintisiete (27) centímetros de largo, y entre nueve (9) centímetros y diez (10) centímetros de alto, con leyenda "POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA DIJIN", de acuerdo las imágenes que se adjuntan como referencia a continuación.





DESCRIPCIÓN
GUANTES DE NITRILO
• Guantes de nitrilo color azul libre de talco, en diferentes tallas. • Entre 5 y 7 milésimas de pulgada de espesor y entre 9.4 y 9.6 pulgadas de longitud. • Material de nitrilo – butadieno (NBR), molde plano con reborde en puño. • Impermeabilidad y resistencia a la rotura. • Envase o caja dispensador. • Ambidiestro • Puntas en los dedos texturizadas. • El empaque debe ser resistente para garantizar la estabilidad y conservación de su contenido. También debe traer impresas las características más significativas del producto. • El empaque (caja) debe plasmar datos sobre : fecha fabricación, Número de Lote, fecha de expiración, Registro INVIMA • Caja mínimo por (100 unidades) Tallas: S-M-L.

DESCRIPCIÓN
BOLSA EN POLIETILENO TRASPARENTE
• Bolsa plástica de polietileno, de 8 CM de ancho x 10 cm de Largo, calibre de 4,0 micras. Cierre hermético.
• Bolsa en polietileno transparente de 15 cm x 20 cm. • Cierre hermético.
• Bolsa en polietileno transparente de 30 cm x 40 cm. Cierre hermético
• Bolsa en polietileno transparente de tamaño carta. Cierre hermético.
• Bolsa en polietileno transparente tamaño oficio. Cierre hermético.

CINTA DE ACORDONAMIENTO
• Tamaño: 10 cm. x 500 m.
• Material: Polietileno de alta resistencia (40 micrones)
• Leyenda: "PELIGRO – NO PASE" texto negro y rojo, sobre fondo amarillo.

DESCRIPCIÓN
JUEGO DE NUMERADORES 15 CM DE ALTURA DEL 1 AL 50
Juego de numeradores 15 cm de altura del 1 al 50 material plástico resistente a las deformaciones y fácil de moldear, color amarillo, altura del numerador 15 cm, ancho 10, con números impresos en color negro mate por ambas caras.

DESCRIPCIÓN
BOLSA DE PAPEL TAMAÑO CARTA
Bolsa de papel tamaño carta paquete x 100 unidades

BOLSA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO
Bolsa de papel tamaño oficio paquete x 100 unidades

DESCRIPCION
ALMOHADILLA DE TINTA
Carcasa de polipropileno copolímero moldeado por inyección de montaje múltiple, acabado texturizado negro • La fórmula de tinta inoxidable limita la limpieza • Impresiones nítidas, nítidas y de alto contraste • Limpieza rápida y sencilla • Más de 10.000 impresiones únicas Especificaciones: • Peso "3 oz. • Dimensiones: 6 1/4 "x 3" x 1/2

DESCRIPCIÓN
CONTENEDOR DE CARTÓN PARA EVIDENCIA
DIMS. INTERIORESLARGO x ANCHO x ALTO: 49 x 7 x 2 1/2" Armamento largo (Rifle, Fusil, Escopeta, etc...) ***DIMS. INTERIORES LARGO x ANCHO x ALTO:*** 13 x 8 x 2" Armamento corto (Pistola, Revolver, etc...) Orificios perforados en la base que permiten asegurar el arma con cinchos y/o amarres plásticos. Con pestañas frontales con cierre.

DESCRIPCIÓN
TESTIGO MÉTRICO

TESTIGO MÉTRICO (PLEGABLE)

Regleta plegable 3 secciones.
Color blanco.
Material plástico.
Marcación en color negro.
Pliegue por 40 cm para un total de 120cm de largo.
Plano.

TESTIGO MÉTRICO (L)

Material plástico.
Color blanco
Marcación en color negro.
Dimensiones de 15 cm por 30 cm

DESCRIPCIÓN
BOLSA PARA EMBALAR CUERPOS SIN VIDA

- Bolsa color blanco en polietileno/polipropileno, impermeable, antifluido, original.
- Cremallera en el centro de una de las caras, doble carro (slider) número 8, vertical a lo largo de la bolsa, costuras reforzadas para evitar fuga de fluidos.
- Calibre del polietileno/polipropileno entre 7.5 y 8.5 milésimas de pulgada.
- Dimensiones entre 2.15 y 2.25 m de largo y entre 0.95 y 1.05 m de ancho, para embalar cadáveres, cierres laterales y bordes con costura reforzada para evitar fuga de fluidos.

Resistencia mínima de la bolsa y las costuras debe ser de 120 kilogramos, con pruebas de resistencia realizadas y dirigidas por la supervisión del contrato.
Presentación: paquetes por 20 bolsas
El material al que refiere las bolsas no debe ser plástico recuperado (reciclado).

DESCRIPCIÓN
BALANZA DE PRESICIÓN
Capacidad de pesaje: mínima de 3000 g. División de escala:0,1 g Alimentación: 110 VAC/60hz Display de LCD Puerto serial RS232 Batería con autonomía mínima de 6 horas Función de tara Función conversión de unidades de peso Adaptador de corriente eléctrica Manual de operación con traducción en español Garantía técnica de 1 año Debe presentar certificado de calibración con vigencia mínima de un año a partir de fecha de entrega.

DESCRIPCIÓN
ROLLO DE CINTA DE EVIDENCIA TRASLUZ
ROLLO DE CINTA ADHESIVA EN POLIPROPILENO TRASLUZ DE MÍNIMO 3.05 MICRAS, DE MÍNIMO 2 PULGADAS DE ANCHO X 100 METROS DE LARGO APROXIMADAMENTE, CON IMPRESIÓN A TRES TINTAS DEL TEXTO "POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL" Y ESCUDO DE LA POLICÍA NACIONAL DE 3 CM POR 3 CM

DESCRIPCIÓN
TINTA ESPECIAL PARA RESEÑA DACTILAR
Para tomar huellas dactilares se utiliza una tinta dactiloscópica especial de secado rápido, base aceite o formulaciones no tóxicas que no se decoloran ni manchan

Morral Táctico 5.11 Capacidad–55L características mínimas

DIMENSIONES

- Compartimiento principal -23 "H x 13.5" L x 8.5 "D
- Bolsillo frontal -15.5" x 11.5 "x 2"
- 3L Bolsillo para hidratación -21 "x 13.5"
- Bolsillos laterales izquierdo y derecho -16.5 "x 6" x 1.75 "
- Capacidad total – 3342 pulgadas cúbicas / 55 litros
- Peso -2,4 kg

- Diseño exclusivo de Center Line ™ de 5.11
- Compartimento oculto CCW con panel de bucle
- Funda acolchada para portátil (hasta 15 ") y tres bolsillos con cremallera en el compartimento principal
- Compartimento de hidratación trasero
- Bolsillo frontal inferior con bolsillos internos con cremallera y deslizamiento, organización administrativa
- Bolsillo superior con cremallera con cinta con nombre 6×1 y bolsillo interno
- Nilón 1050D
- Compartimento Shove-It con refuerzos laterales
- MOLLE web externo frontal y lateral con bucle de 3×3
- Compatible con 5.11® Tier System
- Gafas / bolsillo para dispositivos con forro polar
- Bolsillos con cremallera laterales externos duales
- Sistema de correa de hombro con yugo contorneado con tejido MOLLE
- Panel trasero reforzado con barra de sujeción de aluminio, correa para la cintura
- Bucles de engranaje de la red del panel inferior**Morral Táctico 5.11 – Rush 72.**

OTROS ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DEL KIT DE CRIMINALÍSTICA

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	FUNCIONALIDAD / USO
Papel Kraft	• Elaborado a partir de pulpa de fibra de madera. • Material resistente, flexible y maleable. • Buena resistencia al rasgado y manipulación.	• Embalaje y preservación de evidencias físicas. • Empaque de prendas, documentos y objetos de interés judicial. • Elaboración de sobres, bolsas y envolturas para almacenamiento temporal de evidencias.
Bolsa Antiestática (ESD)	• Material especializado para disipar cargas electrostáticas. • Dimensiones de referencia: 20 x 15 cm. • Cierre hermético de seguridad.	• Protege dispositivos electrónicos contra descargas electrostáticas. • Facilita el embalaje y transporte seguro de equipos electrónicos y medios de

		almacenamiento digital. • Complementa la protección de evidencias digitales durante su manipulación.
Bolsas Ziploc (plástica)	• Fabricadas en material plástico resistente y transparente. • Sistema de cierre hermético reutilizable. • Diferentes tamaños para almacenamiento y organización.	• Conservan y protegen elementos contra humedad, polvo y derrames. • Facilitan la organización y clasificación de objetos pequeños. • Útiles para embalaje temporal de elementos de interés forense y documental.
Pastilla Blue Star (Reactivo de luminol)	• Tabletas químicas de uso forense a base de luminol. • Reacciona con el hierro presente en la hemoglobina. • Produce luminiscencia azul intensa en condiciones de oscuridad. • No deteriora el ADN presente en las muestras biológicas.	• Revela rastros de sangre invisibles, lavados o degradados. • Permite la localización de evidencias biológicas en escenas de crimen. • Facilita la búsqueda de manchas hemáticas antiguas o diluidas.
Hisopos estériles	• Bastoncillos libres de bacterias y microorganismos. • Mango en plástico o madera. • Punta absorbente estéril. • Empaque individual para evitar contaminación.	• Recolección de muestras biológicas para exámenes clínicos y de laboratorio. • Obtención de muestras para análisis genéticos o ADN. • Recuperación segura de fluidos biológicos y células en escenas del crimen.
Máscara Full Face (Respirador reutilizable de rostro completo)	• Fabricada con sello facial de silicona suave para mayor comodidad. • Sistema de suspensión de cuatro correas para ajuste equilibrado. • Lente de policarbonato de alta resistencia a impactos. • Cumple con la norma ANSI Z87.1-2010 para protección ocular y facial. • Válvula de exhalación que reduce calor y humedad interna. • Compatible con filtros 3M series 2000, 5000 y 7000 y cartuchos serie 6000. • Disponible en tallas pequeña, mediana y grande. • Diseño reutilizable y con repuestos disponibles.	• Protege las vías respiratorias frente a partículas, gases y vapores peligrosos. • Brinda protección simultánea para rostro, ojos y sistema respiratorio. • Facilita jornadas prolongadas de trabajo gracias a su comodidad y ventilación. • Utilizada en actividades forenses, laboratoriales, industriales y de manejo de sustancias químicas

OBSERVACIONES:

9. CONCEPTOS TÉCNICOS

Es importante dar a conocer las decisiones adoptadas por el Grupo de Tecnología de la Policía Nacional, con el fin de orientar el proceso contractual que se adelantara por la entidad territorial y brindar lineamientos al contratista para la adquisición de los elementos tecnológicos, tal como se expone a continuación:

GS-2026-057337-DEMAM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DEMAM

GUDES-GUTIC - 13.0

Barrancabermeja, 01 de septiembre de 2026

Señor Mayor
OSCAR LEANDRO MOJICA CORDON
Jefe Seccional de Investigacion Criminal
Carrera 24 Calle 67 esquina barrio El Parnaso
Barrancabermeja

Asunto: remito viabilidad especificaciones técnicas para adquisición de elementos tecnológicos

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene como misión asesorar y promover el desarrollo tecnológico de la Policía Nacional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante la investigación, desarrollo, implementación, administración, soporte y seguridad de la información, con el fin de fortalecer el servicio policial y hacerlo más efectivo en pro de la convivencia y seguridad ciudadana, en atención a la comunicación oficial No. GS-2026-052129-DEMAM, de manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi Mayor, concepto de viabilidad de las especificaciones técnicas para la adquisición de los siguientes elementos tecnológicos, emitido por el Comité de Requerimientos Tecnológicos (CERT), mediante comunicación oficial No. GS-2026-008263-OFTIC de fecha 28 de agosto de 2026.

- Scanner de alto rendimiento
- Impresora Multifuncional
- Computador Portátil
- Computador de escritorio
- Aire acondicionado 12000 BTU

*(...) Es de tener en cuenta que la **periodicidad del presente comunicado oficial será de seis (06) meses a partir de la fecha de su expedición**, posterior al mismo, deberá ser actualizado y presentado nuevamente para ser validado por la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, teniendo en cuenta la evolución constante de la tecnología y la generación de obsolescencia en cortos periodos de tiempo (...)*

Es importante señalar que la viabilidad técnica para el componente tecnológico aquí solicitado, es válida exclusivamente para la vigencia 2026, por lo que ***la unidad deberá realizar las gestiones pertinentes*** con el fin de asegurar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico durante su ciclo de vida útil.

Queda expresamente prohibido modificar, adicionar, eliminar o alterar las características, parámetros, requisitos o condiciones técnicas contenidas en las especificaciones técnicas viabilizadas por OFTIC, sin que previamente exista una solicitud formal de revisión y una nueva aprobación técnica emitida por esta dependencia. Cualquier modificación unilateral desvirtúa el análisis efectuado durante el

proceso de viabilidad, afecta los criterios de estandarización institucional y puede generar la pérdida de validez del concepto técnico emitido.

Las especificaciones técnicas avaladas son el resultado de un proceso de análisis, evaluación, estandarización y alineación con la arquitectura tecnológica institucional, las necesidades operacionales, los principios de interoperabilidad, sostenibilidad, seguridad de la información y optimización de recursos públicos. Por tal motivo, la alteración no autorizada de dichas especificaciones puede comprometer la transparencia de los procesos contractuales, afectar la correcta ejecución de los recursos asignados y generar riesgos técnicos, operativos, administrativos y jurídicos para la Institución.

Tener en cuenta lo descrito en el comunicado oficial anexo, donde describe los aspectos generales a tener en cuenta para la adquisición del componente tecnológico.

Finalmente, tener en cuenta que no se podrá dar inicio a ningún tipo de gestión para la adquisición de bienes por fuentes de financiación externas, sin que se cuente con la viabilidad técnica de los elementos que se encuentren proyectados para su adquisición.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilson Stiven Mejia Londoño
Grado. Subteniente
Cargo: Tecnico Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1006532155
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Demam
Unidad: Departamento De Policia Magdalena Medio
Correo: wilsons.mejia@correo.policia.gov.co
2/09/2026 8:16.26 a. m.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

SUTIC-GARTE - 20.10

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2026

Señor subteniente
WILSON STIVEN MEJÍA LONDOÑO
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Departamento de Policía Magdalena Medio
Carrera 24 Calle 67 esquina, barrio el Parnaso
Barrancabermeja

Asunto. respuesta a solicitud viabilidad fichas técnicas comunicación oficial electrónica No. GS-2026-053256-DEMAM del 11/08/2026

De manera atenta y respetuosa me dirijo al señor subteniente, con el propósito de informar que, en atención a la comunicación oficial del asunto, con respecto a las especificaciones técnicas para el proyecto "*FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS, INVESTIGATIVAS, TECNOLÓGICAS DE LA POLICÍA JUDICIAL (SIJIN) DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO BOYACÁ MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE TECNOLÓGICOS*", esta oficina asesora emite concepto de viabilidad a la ficha técnica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

- **Grupo Mesa de Ayuda**

Por parte del Grupo de Mesa de Ayuda no se presentan observaciones ni sugerencias específicas respecto a las condiciones técnicas para la adquisición de COMPUTADORES AIO, LICENCIA OFIMATICA, IMPRESORA COLOR MONOCROMATICA RANGO MEDIO, ESCANER VERTICAL, PORTATIL, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas mínimas anexas se ajustan a las establecidas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC), publicadas en el portal institucional. No obstante, se solicita a la Unidad que, para la presentación y estructuración de los Estudios de Conveniencia y Oportunidad, así como para la formulación de proyectos ante entidades territoriales, el ítem 1.15, denominado "Fecha de lanzamiento del procesador" (COMPUTADORES AIO), sea ajustado a un término de veinticuatro (24) meses. Lo anterior, teniendo en cuenta que los requerimientos técnicos se encuentran en proceso de actualización frente a dicho ítem, en atención a las condiciones actuales del mercado y a la disponibilidad de procesadores que cumplan con el requerimiento previamente establecido. Se recomienda tener presente, durante la elaboración del Estudio de Conveniencia y Oportunidad, los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad que deben regir el proceso de contratación. No obstante, se recomienda que, durante la estructuración del Estudio de Conveniencia y Oportunidad, se garantice el cumplimiento de los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva, transparencia y neutralidad, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2294 de 2023 y demás normas que regulan la contratación estatal. Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y, cuando resulte aplicable, en el Decreto 310 de 2021 respecto de los Acuerdos Marco de Precios y demás instrumentos de agregación de demanda, así como las directrices internas vigentes.

- **Grupo de Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica**

De manera atenta y respetuosa, me permito informar que, por parte del Grupo de Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica, no se presentan observaciones frente a especificación técnica del aire acondicionado 12.000 BTU, se recomienda tener presente la última actualización del RETIE la Resolución 40117 del 2 de abril de 2024. No obstante, es fundamental que por parte de la unidad quien presenta el proyecto garantizar el cumplimiento de los principios de contratación estatal, tales como transparencia, economía, responsabilidad, objetividad y planeación, asegurando la correcta ejecución de los procesos.

Asimismo, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC) emite conceptos sobre fichas técnicas para la adquisición de bienes y servicios que hacen parte de su misionalidad, conforme a lo establecido en la Resolución No. 0259 del 25 de enero de 2023, en cuyo artículo 2 se define su misión y en el artículo 16 se detallan las funciones del Grupo de Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica. En este sentido, cualquier análisis relacionado con estudios previos, anexos o demás ítems vinculados a las etapas precontractual, contractual y postcontractual debe abordarse conforme a los lineamientos normativos y procedimientos establecidos.

- **Asesor Jurídico**

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar que, en el evento que la decisión del comité resulte viable al presente proyecto, se informe a la unidad solicitante que tienen el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la C.P. que obliga al estado a proteger la propiedad intelectual mediante las formalidades que establezca la ley; es por ello que, deben establecerse las estipulaciones correspondientes para garantizar el respeto por los Derechos de Autor y la propiedad intelectual bajo lo consagrado en la Ley 23/1982, Ley 178/1994 y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen, al igual que los lineamientos trazados en este aspecto por la UAE Dirección Nacional de Derecho Autor y la SIC. Dicho lo anterior, para los eventos de adquisición de infraestructura TIC y/o sus partes, la unidad solicitante debe requerir certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y/o las facturas, que garanticen que los elementos tecnológicos que se adquieren han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor ha señalado el titular de la obra. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. En relación a la estructuración y presentación de proyectos FONSET y FONSECON, se recuerda a las unidades dar cumplimiento a lo ordenado en las comunicaciones oficiales GS-2025-007492-DILOF del 09/03/2025 y GS-2025-001853-OFPLA del 11/03/2025. Finalmente se informa, que las sugerencias de ajustes o correcciones realizadas por los miembros del comité son mandatorias y la viabilidad va enlazada a las correcciones de los yerros identificados. En el evento que la unidad se aparte de los mismos, correrá por su cuenta y riesgo las inconsistencias que se generen en la operacionalización de los mismos.

- **Responsable Planeación – Riesgos**

De manera respetuosa, me permito informar que se realizó la revisión de la presentación del requerimiento. En lo que respecta a la matriz de riesgos, no se identificaron observaciones puntuales ni aspectos que requieran ajustes adicionales.

ASPECTOS GENERALES

- Una vez obtenida la viabilidad del presente proyecto, la unidad solicitante **deberá consultar** si la tecnología que se pretende adquirir se encuentra dentro de los componentes de aprobación por parte del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones – CITI del Sector Defensa, los cuales se encuentran relacionados en la Circular No. M20230511004862 del 11/05/2023 del Ministerio de Defensa Nacional, **en caso afirmativo**, deberá realizar los trámites correspondientes para presentarlo ante el mencionado Comité, en cumplimiento a la resolución número 4317 del 28 de junio de 2022 "Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos", artículo 7, literal A "Emitir concepto frente a las necesidades o proyectos con componente tecnológico cualquiera que sea su fuente de financiación presentados por las unidades del Sector, soportados en estudios de viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto".

- Es responsabilidad de los Jefes y Responsables GUTIC ejercer los controles necesarios para garantizar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas oficialmente emitidas por OFTIC, absteniéndose de efectuar modificaciones no autorizadas y asegurando que cualquier requerimiento de ajuste, actualización o incorporación de nuevas características sea tramitado formalmente ante esta Oficina para su respectiva evaluación técnica.

- En atención a lo establecido en el **procedimiento 1DT-PR-0019 "Evaluación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC"**, los parámetros para la adquisición de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones contemplados en el **numeral 8.6 del Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional**, y demás lineamientos emitidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC), se le recuerda a la unidad solicitante que las especificaciones técnicas de características uniformes publicadas, estandarizadas y viabilizadas por esta Oficina constituyen el referente técnico oficial para la adquisición, implementación y operación de soluciones tecnológicas dentro de la Institución

- Se enfatiza en que, el concepto de viabilidad técnica aplica integralmente los criterios técnicos y procedimentales basados en los lineamientos internos institucionales tales como la Resolución 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional", adicionado y modificado por la Resolución 00090 de 2018, apéndices 2 y 3, la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", el artículo 6° de la Resolución 00011 de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones", así como el procedimiento Nro. 1DT-PR-0019 "Evaluación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC", y los parámetros para la adquisición de tecnología en la Policía Nacional, conceptos funcionales y de factibilidad para la adquisición de tecnología por parte de las unidades dueñas de procesos misionales.

- Así mismo, ante cambios que puedan surgir respecto a las especificaciones técnicas, se recuerda el cumplimiento del procedimiento 1DT-PR-0019 "Evaluación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC" o el que haga sus veces, y realizar comunicación oficial dirigida al señor jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Los elementos viabilizados en el Comité CERT son los relacionados en la comunicación oficial del asunto, (cuadro de cantidades y especificaciones técnicas expuestas y avaladas por el CERT), no deben ser modificados, ni se deben adicionar ítems que no fueron socializados y/o conocidos durante la sesión del comité, en caso de ser requerida una nueva especificación técnica se debe activar nuevamente el procedimiento 1DT-PR-0019 "Evaluación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC".

- Las viabilidades emitidas se otorgan desde su óptica técnica, aclarando que las adquisiciones, proveedores, marcas, montos económicos y fuentes de financiación son responsabilidad de la unidad dueña de la necesidad.

- Se reitera la obligación de observar y cumplir estrictamente los lineamientos, directrices y disposiciones institucionales establecidos en la comunicación oficial GS-2026-007024-OFTIC, suscrita por la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; mediante la cual se imparten instrucciones relacionadas con el cumplimiento de las especificaciones técnicas estandarizadas y viabilizadas por la OFTIC, la obligatoriedad de gestionar la validación y aprobación técnica antes de iniciar procesos de adquisición tecnológica, la prohibición de efectuar variaciones no autorizadas sobre las condiciones técnicas aprobadas y las consecuencias derivadas de su inobservancia, incluyendo la no aprobación del requerimiento, la posible afectación a la continuidad de los servicios tecnológicos institucionales y la puesta en conocimiento de las instancias competentes cuando haya lugar.

- En atención a la comunicación oficial GS-2024-004426-OFTIC se establece que: (...) "los proyectos viabilizados por parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos - CERT, que hayan superado seis (06) meses, deberán ser actualizados y presentados nuevamente para ser validados por el comité en mención, teniendo en cuenta la evolución constante de la tecnología y la generación de obsolescencia en cortos periodos de tiempo" (...)

- Es importante señalar que la viabilidad técnica para el componente tecnológico solicitado por la unidad es válida únicamente para la **vigencia 2026**; por lo tanto, la unidad deberá realizar las gestiones pertinentes con el fin de asegurar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico durante su ciclo de vida útil.

- Ley 80 del 28/10/1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Artículo 4, numeral 4°. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

- Tener presente lo establecido en el Decreto 0618 del 17/06/2026 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

- En atención a la caracterización del proceso de Direccionamiento Tecnológico, se hace necesario el cumplimiento de las directrices y controles allí normados, particularmente que los elementos y servicios deberán ser adquiridos e instalados acorde con el Manual del Sistema de gestión de seguridad de la información.

- Se recuerda el cumplimiento al procedimiento 1DT-PR-0016 "Implementación Proyectos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones", una vez ejecutado el proyecto.

- En el evento de adquirir software o licenciamiento se recomienda que durante la etapa de estructuración del proyecto se analice y determine con precisión el alcance de las licencias de uso que serán adquiridas por la entidad. Esto permitirá establecer de manera clara las restricciones y facultades otorgadas por el titular de los derechos de autor sobre la obra. Así mismo, sean incorporados los siguientes ítems frente al proyecto. 1. El contratista entregará certificación de distribuidor autorizado o mayorista certificado en la distribución del producto. 2. El contratista se compromete a entregar certificación de autenticidad de la licencia, una vez se adjudique el contrato. 3. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. 4. El contratista al que se adjudique el contrato deberá entregar al supervisor certificación expedida por el distribuidor autorizado o mayorista que garantice el soporte por la cantidad de (x) año(s). Nota. el supervisor deberá solicitar los certificados al contratista y deberán incorporarse en el seguimiento de parte de la supervisión en la plataforma SECOP II y en la carpeta física del archivo postcontractual. Lo anterior, en cumplimiento a la circular conjunta 004 de 2006, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Procuraduría General de la Nación.

- En atención a la Directiva 002 de 2002 de la presidencia de la República, en relación a instruir a las personas encargadas de la adquisición de software y a las capacitaciones periódicas a los funcionarios sobre el derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador los funcionarios estructuradores, supervisores e implementadores deben contar con capacitación de derechos de autor.

- Así mismo, se deberá verificar la incorporación del certificado de autenticidad del software adquirido y el documento que acredite al proveedor como distribuidor autorizado.

- Verificar que las especificaciones técnicas mínimas suplan una necesidad.

- Se sugiere realizar estudio de mercado con el fin de verificar que los precios se ajusten a las ofertas del mercado.

- Se debe excluir de las especificaciones técnicas todo tipo de marca o proveedor específico a menos que su adquisición sea justificada para garantizar la compatibilidad con otros equipos dentro de un sistema institucional o sean las únicas en el mercado.

- Aunado a lo anterior, se debe permitir la participación de diferentes proveedores, con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007.

- Todas las observaciones, solicitudes de aclaración, recomendaciones, comentarios y demás aspectos que se deriven de la revisión de la solicitud presentada por la unidad en el GEPOL o en el sistema que haga sus veces, realizadas por los jefes de grupo de la OFTIC o sus delegados, tendrán carácter reservado. Lo anterior, en razón a que dichos elementos se generan en el marco del proceso de validación de especificaciones técnicas y constituyen parte del soporte documental que fundamenta las decisiones adoptadas por el Comité CERT. En consecuencia, estas observaciones deberán ser tratadas con el mismo nivel de confidencialidad y reserva aplicable a las actas y a los comunicados oficiales emitidos por el Comité CERT.

- Se recuerda el cumplimiento de la Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información del Servidor Público (1DT-FR-0015), por parte de los servidores públicos que tengan acceso o conocimiento de información relacionada con el proyecto tecnológico y los documentos asociados a su viabilidad, estructuración, ejecución y seguimiento.

Finalmente, se recomienda consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del enlace [illegible], los procesos de Grandes Superficies y/o Acuerdos Marco; teniendo en cuenta que esta herramienta del "Sistema Electrónico de Contratación Pública" SECOP, permite a las Entidades Estatales (Compradores) adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes; asimismo, el cumplimiento del decreto 310 del 26/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" Es de anotar, que se debe verificar si dicho acuerdo cumple con las características técnicas requeridas y satisface la necesidad de la unidad.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
Nombre: Julio Cesar Jimenez Fandiño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnologica
Cédula: 79884264
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnologica
Unidad: Oficina Tecnologias De La Información Y Las Comunicaciones
Correo: julio.jimenez1126@correo.policia.gov.co
28/08/2026 6:49:21 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
ofi.c.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Para la adquisición de **elementos de intendencia o logística** que no cuenten con una ficha técnica definida por el Ministerio de Defensa Nacional o Nivel Central de la Policía Nacional, al momento de adelantar el proceso de contratación se deberán tener en cuenta las características técnicas suministradas por el responsable de la formulación del proyecto, conforme a la descripción establecida previamente para cada elemento.

GS-2026-004380-DILOF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

SULOF-GUCAL - 29.25

Bogotá D.C., 04 de febrero de 2026

Señor coronel
JOHN JAIRO ROA BUITRAGO
Comandante Departamento de Policía Magdalena Medio
Diagonal 64 Tv. 43 27-37 barrio Las Granjas
Barrancabermeja

Asunto: respuesta a la comunicación oficial GS-2026-006714-DEMAM

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante el cual solicita "*viabilidad y fichas técnicas para adquisición de intendencia y/o logísticos*", respetuosamente me permito informar a mi coronel, lo siguiente así:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	NORMA, ESPECIFICACION Y/O FICHA TECNICA
Escritorios lineales de 120 cm	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Policía Nacional.
Silla giratoria ergonómica ejecutiva	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Policía Nacional.
Archivador 200m alto puertas madera laminada (estructura metálica)	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Policía Nacional.
Mesas plegables	No cuenta con Norma Técnica del Ministerio de Defensa o Especificación Técnica de Policía Nacional.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Zuluaga Torres
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Control De Calidad
Cédula: 94521116
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Control De Calidad
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: julio.zuluaga@correo.policia.gov.co
4/02/2026 10:37:35 a. m.

CONCEPTO DE VIABILIDAD PARA KIT DE CRIMINALÍSTICA ELEMENTOS CON FICHA TÉCNICA

GS-2026-017760-DEMAM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO APOYO TECNICO CIENTIFICO FORENSE

ARCIF-GUTEC - 20.1

Bogotá D.C.. 05 de febrero de 2026

Señor capitán
OSCAR LEANDRO MOJICA CORDON
Jefe Seccional de Investigación Criminal DEMAM
Carrera 24 Calle 67 esquina barrio El Parnaso
Barrancabermeja

Asunto: respuesta comunicación oficial nro. GS-2026-005439-DEMAM del 27/01/2026..

En atención a la comunicación oficial referenciada en el asunto, mediante la cual se solicita, "*...viabilidad técnica y elaboración de fichas técnicas para adquisición de elementos intendencia...*", comedidamente me permito informar al señor Oficial, que se considera factible la adquisición de los elementos de bioseguridad para realizar las actividades que se encuentran en el "*PROCEDIMIENTO PARA INSPECCIÓN TÉCNICA DEL LUGAR DEL HECHO PPJ-2*". bajo los siguientes parámetros:

ITEM	DESCRIPCIÓN	LABORATORIO QUE EMITE CONCEPTO	CONCEPTO
1	Traje de bioseguridad enterizo con capucha y zapatones tipo "cubre botas" resistente a partículas de una (01) micra	Laboratorio Forense de Criminalística de Campo	se emite concepto de factibilidad, de acuerdo con la ficha técnica.
2	Guantes de nitrilo		
3	Bolsa de polietileno trasparente (por cada punto de la ficha técnica dos paquetes por 100 unidades)		
4	Cinta de acordonamiento por 500n		
5	Juego de numeradores 15 cm de altura del 1 al 50		
6	Bolsas de papel tamaño carta x 100		
7	Bolsas de papel tamaño oficio x 100		
8	Almohadilla de tinta		
9	contenedor de cartón para evidencia (49 x 7 x 2 ½ por 100 unid. 13 x 8 x 2 por 100 unid		
10	Testigo métrico (plegable)		
11	Testigo métrico (L)		
12	Bolsa para embalar cuerpos sin vida		
13	Balanza de Precisión		
14	Rollo de cinta en polipropileno trasluz polipropileno trasluz		

GS-2026-017750-DIJIN

Por lo anterior, es importante indicar que no se debe orientar en la descripción del elemento a marcas o referencias específicas teniendo en cuenta que se debe contratar con varios oferentes.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yeisson Leonardo Rocha Paez
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Componente Policia Cientifica Y Criminalistica
Cédula: 80258702
Título: Administrador Policial
Dependencia: Componente Policia Cientifica Y Criminalistica
Unidad: Direccion De Investigacion Criminal E Interpol
Correo: yeisson.rocha@correo.policia.gov.co
6/02/2026 7:08:31 p. m.

Anexo: uno (fichas técnica en seis folios)

Avenida El Dorado 75 – 25 barrio modelia
Teléfono: 5159700 Ext. 30520
dijin.ccrim-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

10. PRESUPUESTO DETALLADO

PLAN DISTRIBUCIÓN COMPONENTE TECNOLÓGICO Y LOGÍSTICO
Distribución de elementos especificando la cantidad de acuerdo a la necesidad.

Fase única					
ÍTEM	**BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ÍTEM**	**TOTAL, ÍTEM**
1	Escáner de alto rendimiento	UND	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
2	Impresora Multifuncional con 8 tener para la misma	UND	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
3	Computador Portátil con Licencia según ficha técnica	UND	2	$ 15.000.000	$ 30.000.000
4	Computador de escritorio con Licencia según ficha técnica	UND	2	$14.000.000	$28.000.000
5	Discos solidos internos	UNID	5	$3.000.000	$3.000.000
6	Aire acondicionado 12.000 Btu	UNI	4	$ 3.000.000	$ 12.000.000
7	Escritorio lineal estructura metálica	UNI	3	$ 3.500.000	$ 10.500.000
8	Silla Ejecutiva Ergonómica	UNI	3	$1.500.000	$4.500.000
9	Mesa Plegable plástica base metálica	UNI	2	$ 500.000	$ 1000.000

10	Archivador 200 cm alto X 90 cm, puertas de madera y la estructura metálica (laminada)	UNI	1	$ 3.800.000	$ 3.800.000
11	Silla de Espera Tandem tres puestos	UNI	1	$1.500.000	$1.500.000
12	Banderas internas según fichas técnicas (Colombia, Policía, DIJIN,y Municipio de Puerto Boyacá)	UNI	4	$1.200.000	$4.400.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					***$112.700.000***

KIT DE CRIMINALISTICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Traje de bioseguridad enterizo con capucha y zapatones tipo cubre botas" resistente a particulas de una (01) micra	40	$70,000	$ 2.800.000
2	Guantes de nitrilo	10	$40,000	$ 400.000
3	Bolsas en polictileno transparente (8cm de ancho x 10cm de largo cierre hermético)	20	$6,400	$ 128.800
3.1	Bolsas en polictileno transparente (15cm de ancho x 20cm de largo cierre hermético)	10	$19,200	$ 192.000
3.2	Bolsas en polictileno transparente (30cm de ancho x 40cm de largo cierre hermético)	5	$88,000	$ 440.000
3.3	Bolsas en polictileno transparente (tamaño carta, cierre hermético)	10	$48,000	$ 480.000
3.4	Bolsas en polictileno transparente (tamaño oficio, cierre hermético)	5	$89,600	$ 448.000
4	Cinta de acordonamiento por 500m	4	$70,000	$ 280.000
5	juego de enumeradores 15 cm de altura de 1 al 15 (omitir 1 al 50 de las carrateristicas tecnicas	4	$156,800	$ 627.200
6	Bolsa de papel tamaño carta x 100	2	$9,500	$ 19.000
7	Bolsa de papel tamaño oficio x 100	2	$11,200	$ 22.400
8	Almohadilla de tinta	2	$320,800	$ 641.600
9	Contenedor de carton para avidencia (49x7x2 1/2 armamento largo)	10	$41,600	$ 416.000
9.1	Contenedor de carton para avidencia (13x8x2 armamento corto)	15	$33,440	$ 501.600
10	Testigo metrico (plegable)	10	$50,200	$ 502.000
11	Testigo metrico (l)	20	$32,000	$ 640.000
12	Bolsa para embalar cadaveres	30	$24,800	$ 744.000
13	Balanza de precision	2	$1,818000	$ 3.637.000
14	Rollo de cita en polipropileno trasluz	10	$24,000	$ 240.000
15	Tinta para reseñar dactilar	5	$176,000	$ 880.000
16	Morral tactico 5.11 capacidad 55 l	1	$1.069,000	$ 1.069.600
17	Papel crack (rollo x 100m)	1	$104,000	$ 104.000
18	Bolsas ermeticas de aluminio antielectroestatica	100	$1,920	$ 384.000
19	Bolsa plastica de sello hermetico o ziplot	10	$48,000	$ 48.000
20	Pastillas blue star	2	$576,000	$ 1.152.000
21	Hisopos hipoalergenicos po 100 unidades	1	$156,800	$ 156.800
22	Mascara full II face	2	$1,208,000	$ 2.416.000
VALOR TOTAL				**$ 19.370.000**

PRESUPUESTO TOTAL

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	***$ 132.070.000 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL PESOS M/CTE***

Observaciones: _____

Nota 1: en los valores de este presupuesto se contempian todos los costos aproximados directos e indirectos (incluyendo impuestos, tasas, contribuciones, licencias, matriculas, seguros obligatorios, entre otros.), que se requieren para la ejecución del proyecto.

Nota 2: los valores estimados del proyecto corresponden a una verificación y análisis de la demanda, mercado y oferta, así como a un análisis de precios de referencia, históricos, catalogo o portales web y mercado.

Nota 3: para todos los efectos, los valores de referencia aquí presentados se establecerán sin perjuicio del Estudio de Mercado que debe adelantarse en el respectivo proceso contractual.

11. COFINANCIACIÓN

Nombre del financiador	% financiación	Valor
N/A	*N/A*	*N/A*
N/A	*N/A*	*N/A*

12. DATOS DE CONTACTO

Mayor MARITZA LILIANA CABEZA GELVEZ
Jefe Administrativo Departamento de Policía Magdalena Medio (E)
Demam.subca@policia.gov.co
32139442666

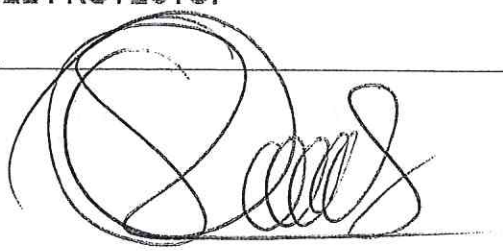
Subteniente WILSON STIVEN MEJIA LONDOÑO
Jefe de oficina GUTIC (TELEMATICA)
Demam.gutic@policia.gov.co
3203025880

Subintendente EDWIN ALBERTO VÁSQUEZ PARODI
Gestor Territorial
Demam.Coseo-Dms@Policia.Gov.Co
Teléfono: 3204782488

Subintendente LASCARRO
Responsable de Servicios Generales
Demam.arlog@policia.gov.co
3226854139

Subintendente ALEJANDRO GÓMEZ SANABRIA
Estructurador del Proyecto
Demam.sijin-oar@policia.gov.co
3212452722

FORMULADOR DEL PROYECTO:


Mayor **OSCAR LEANDRO MOJICA CORDON** C.C. 1.049.606.832.
Cargo: Jefe Seccional de Investigación Criminal DEMAM

RESPONSABLE UNIDAD QUE LO PRESENTA:

Natalia González Prada
Teniente **NATALIA GONZÁLEZ PRADA** C.C. 1.098.688.837
Cargo: Comandante Estación de Policía Puerto Boyacá

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA

CERTIFICA

Que se cuenta con una disponibilidad presupuestal por monto de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL PESOS ($132.070.000), con cargo a recursos del Fondo de Seguridad Territorial, para la financiación del proyecto denominado "**Fortalecimiento de las capacidades operativas, investigativas, tecnológicas y logísticas de la Policía Judicial -SIJIN del municipio de Puerto Boyacá**"

Dado en el municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, a los Veintiséis (26) días del mes de Agosto de Dos Mil Veintiséis (2026).

ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIÉRREZ
Secretario de Gobierno Municipal.
E-MAIL OFICINA: gobierno@puertoboyaca-boyaca.gov.co

Elaboró y Proyectó: Arq. Edgar Fernando Murcia Higuera, Funcionario Secretaría de Gobierno.
Revisó: Dra. Angelica Alexandra Rubiano Gutiérrez, Secretaria de Gobierno.